

Arituclo final.pdf

 Universidad Peruana Union

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::29566:615904054

Fecha de entrega

20 ago 2026, 11:13 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

20 ago 2026, 11:16 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

Arituclo final.pdf

Tamaño del archivo

2.7 MB

70 páginas

14.597 palabras

84.308 caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 7% Fuentes de Internet
- 4% Publicaciones
- 9% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.upeu.edu.pe	<1%
2	Trabajos entregados	Universidad Nacional de Cajamarca on 2025-12-30	<1%
3	Internet	repositorio.ulasamericas.edu.pe	<1%
4	Internet	www.coursehero.com	<1%
5	Trabajos entregados	Universidad Nacional Federico Villarreal on 2024-09-23	<1%
6	Trabajos entregados	Universidad Politécnica del Perú on 2026-02-03	<1%
7	Trabajos entregados	Universidad Nacional de Cajamarca on 2026-08-10	<1%
8	Trabajos entregados	Universidad Privada del Norte on 2023-06-11	<1%
9	Internet	dspace.unl.edu.ec	<1%
10	Internet	hdl.handle.net	<1%
11	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-29	<1%

12	Internet	www.congreso.gob.pe	<1%
13	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2026-07-08	<1%
14	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2024-12-02	<1%
15	Trabajos entregados	Universidad Tecnologica del Peru on 2025-07-24	<1%
16	Internet	portalcientifico.uned.es	<1%
17	Internet	repositorio.uss.edu.pe	<1%
18	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
19	Trabajos entregados	Universidad Americana on 2024-02-13	<1%
20	Trabajos entregados	Universidad Peruana Union on 2023-11-14	<1%
21	Internet	repositorio.udh.edu.pe	<1%
22	Internet	repositorio.upsc.edu.pe	<1%
23	Internet	dspaceapi.live.udesa.edu.ar	<1%
24	Trabajos entregados	Universidad del Atlántico Medio on 2026-07-03	<1%
25	Trabajos entregados	Universidad Internacional de la Rioja (Otras Plataformas) on 2026-07-30	<1%

26	Trabajos entregados	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo on 2026-08-07	<1%
27	Trabajos entregados	Universidad Nacional de Cajamarca on 2026-08-17	<1%
28	Trabajos entregados	Universidad Ricardo Palma on 2026-05-18	<1%
29	Trabajos entregados	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales on 2024-07-12	<1%
30	Internet	mail.ues.edu.sv	<1%
31	Internet	repositorio.unife.edu.pe	<1%
32	Trabajos entregados	uncedu on 2024-10-04	<1%
33	Internet	grillodeyucatan.com	<1%
34	Publicación	Polo, Christian Fernández Alzamora, Susan Eliana Cordova. "Impacto de las Audi...	<1%
35	Trabajos entregados	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2026-02-10	<1%
36	Trabajos entregados	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2025-01-13	<1%
37	Trabajos entregados	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2019-10-05	<1%
38	Internet	repositorio.uwiener.edu.pe	<1%
39	Trabajos entregados	unasam on 2025-05-21	<1%

40 Trabajos entregados
uncedu on 2024-07-05 <1%

41 Internet
www.verdaddelpueblo.com <1%

42 Trabajos entregados
Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2026-07-01 <1%

43 Trabajos entregados
Universidad Católica Boliviana "San Pablo" on 2026-07-17 <1%

44 Trabajos entregados
Universidad Cesar Vallejo on 2018-01-29 <1%

45 Trabajos entregados
Universidad Cesar Vallejo on 2023-05-28 <1%

46 Trabajos entregados
Universidad Continental on 2022-06-16 <1%

47 Trabajos entregados
Universidad Tecnologica de los Andes on 2024-08-23 <1%

48 Trabajos entregados
Universidad Tecnologica del Peru on 2025-07-18 <1%

49 Internet
apirepositorio.unu.edu.pe <1%

50 Internet
repositorio.uladech.edu.pe <1%

51 Internet
repositorio.unsm.edu.pe <1%

52 Internet
www.aijbm.com <1%

53 Internet
www.risti.xyz <1%

54	Publicación	Antonio Duréndez Gómez-Guillamón, Domingo García-Pérez-de-Lema, Teresa Ma...	<1%
55	Trabajos entregados	Biblioteca Universidad Diego Portales on 2026-07-02	<1%
56	Publicación	C. Mileto, F. Vegas, V. Cristini. "Rammed Earth Conservation", CRC Press, 2019	<1%
57	Trabajos entregados	CONACYT on 2018-09-25	<1%
58	Publicación	Castillo Pastor, Daniel Angel. "Los incentivos fiscales y su influencia en el cumpli...	<1%
59	Publicación	Laszlo Goerke. "HUMAN CAPITAL FORMATION AND TAX EVASION", Bulletin of Eco...	<1%
60	Trabajos entregados	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2020-11-01	<1%
61	Trabajos entregados	Shaheed Benazir Bhutto Women University, Peshawar on 2026-07-13	<1%
62	Trabajos entregados	Universidad Abierta para Adultos on 2026-06-11	<1%
63	Trabajos entregados	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez on 2025-11-16	<1%
64	Trabajos entregados	Universidad Católica de Santa María on 2015-10-02	<1%
65	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2026-07-02	<1%
66	Trabajos entregados	Universidad Continental on 2023-01-17	<1%
67	Trabajos entregados	Universidad Privada del Norte on 2023-07-10	<1%

68	Trabajos entregados	Universidad Tecnológica del Peru on 2025-12-08	<1%
69	Trabajos entregados	Universitat Oberta de Catalunya on 2026-06-23	<1%
70	Internet	rcta.unah.edu.cu	<1%
71	Internet	repositorio.ug.edu.ec	<1%
72	Internet	repositorio.unprg.edu.pe	<1%
73	Internet	repositorio.unsaac.edu.pe	<1%
74	Internet	repositorio.upt.edu.pe	<1%
75	Internet	revistas.udh.edu.pe	<1%
76	Trabajos entregados	uncedu on 2024-01-19	<1%
77	Trabajos entregados	uncedu on 2024-02-07	<1%
78	Trabajos entregados	uncedu on 2024-12-23	<1%

El efecto de las fiscalizaciones tributarias en el cumplimiento tributario de las MYPE según los contadores públicos de Juliaca, 2024

The effect of tax audits on the tax compliance of MYPEs according to the public accountants of Juliaca, 2024

Juan Fernando Calla Huampa¹, Briyith Fiorela Pancca Huacasi²

¹*Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, Perú*

Resumen

En la presente investigación donde el cumplimiento fiscal no nace de la voluntad del contribuyente, sino de la disuasión que es causada por las fiscalizaciones, se identificó la necesidad de evaluar la realidad de estos. La investigación se justifica al aportar evidencia científica sobre la realidad estratégica de la administración tributaria en las fiscalizaciones y su influencia en el cumplimiento tributario. Como objetivo se tuvo analizar la relación y efectividad de las fiscalizaciones tributarias en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca desde la perspectiva de los contadores públicos. Metodológicamente, se empleó un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, transversal y de tipo correlacional, utilizando como instrumento un cuestionario con escala de Likert aplicado a una muestra probabilística de 319 contadores públicos. Los resultados revelaron una correlación positiva muy fuerte $r_s = 0.919$; demostrando las fiscalizaciones mejora significativamente el cumplimiento tributario demostrando que su efectividad y su efecto disuasorio es determinante para lograr mayor cumplimiento tributario, además reside en confirmar que el rigor sancionador es una herramienta persuasiva de alta precisión para la regularización de deudas. Se concluye que las fiscalizaciones constituyen el factor más influyente del cumplimiento tributario en la ciudad de Juliaca, donde la frecuencia y rigor del proceso junto al impacto persuasivo de las sanciones actúan como mecanismos de disuasión indispensables para asegurar la recaudación, mientras que los resultados de hasta fiscalizaciones ajenas a las propias MYPEs aseguran una cooperación reactiva del contribuyente frente al riesgo de detección.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, Cumplimiento tributario, MYPE, SUNAT, Contadores públicos.

Abstract

In this research, where tax compliance stems not from the taxpayer's will but from the deterrent effect of audits, the need to evaluate the reality of these audits was identified. The research is justified by providing scientific evidence on the strategic reality of tax administration in audits and their influence on tax compliance. The objective was to analyze the relationship and effectiveness of tax audits on the tax compliance of micro and small enterprises (MSEs) in Juliaca from the perspective of certified public accountants. Methodologically, a quantitative, non-experimental, cross-sectional, and correlational approach was used, employing a Likert-scale questionnaire administered to a probabilistic sample of 319 certified public accountants. The results revealed a very strong positive correlation ($r_s = 0.919$). Demonstrating that tax audits significantly improve tax compliance, their effectiveness and deterrent effect are crucial for achieving greater tax compliance. Furthermore, they confirm that strict penalties are a highly effective persuasive tool for debt regularization. It is concluded that tax audits are the most influential factor in tax compliance in the city of Juliaca, where the frequency and rigor of the process, along with the persuasive impact of the penalties, act as indispensable deterrents to ensure revenue collection. Meanwhile, the results of audits conducted by third parties, even those not directly involving micro and small enterprises (MSEs), ensure proactive taxpayer cooperation in the face of the risk of detection.

Keywords: Tax audit, Tax compliance, MYPE, SUNAT, Public accountants.

1. Introducción

El sistema tributario es uno de los refuerzos fundamentales para el desarrollo económico de cualquier Estado internacionalmente, así como indica Zavaleta Reyes (2024) que de su eficiencia depende en gran medida la competencia del Estado para invertir en los trabajos públicos, servicios esenciales y políticas de desarrollo y por contrario su descuido puede comprometer su capacidad recaudadora. La evasión fiscal representa una suma de grandes pérdidas anuales que cuestan miles de millones de dólares que podrían ser invertidas para la lucha contra la desigualdad y pobreza (Collosa Alfredo, 2016). Esta situación es particularmente dificultosa en los países emergentes como el Perú, donde el INEI (2024) da constancia del impacto del sector de informalidad los que ascienden al 56.5% siendo generador del 18.3% del PBI, y las débiles estructuras de fiscalización agravan el problema, donde también Comexperu (2024) informa que los ingresos tributarios del Gobierno Central registraron una caída de 6.7% entre el año 2023 y 2024.

En ese contexto la problemática se basa en la duda sobre si el cumplimiento tributario nace de la voluntad intrínseca de las personas o del efecto disuasivo que se aplica en ellas, generado por una percepción de riesgo ante fiscalizaciones y que estas lleguen a multas y sanciones, como Pacaya Camus (2025), la auditoria tributaria en el régimen MYPE no solo funciona como una amenaza de sanciones, la efectividad depende de factores como la disuasión fiscal, confianza institucional, percepción de justicia e impacto emocional. Además, cabe precisar que el problema no se orienta a determinar si el procedimiento de fiscalización, en tanto acto administrativo ya ejecutado, modifica la conducta únicamente de las MYPE que han sido efectivamente fiscalizadas, sino que se aborda la fiscalización como un mecanismo de disuasión anticipada: su sola existencia y la percepción del riesgo de ser fiscalizado generan un efecto en el comportamiento tributario,

incluso en aquellas MYPE que no han sido intervenidas, como menciona Ormeño Pérez (2017), los mismos contribuyentes tienen la idea donde tributar se percibe como una carga y no como un beneficio, haciendo que el cumplimiento tributario sea una excepción que en su mayoría ocurre cuando el riesgo a ser sancionado es mayor.

Según Shimeles et al. (2017) la disuasión institucional en un contexto tributario significa se convence al contribuyente con el fin de tener estrategias preventivas y evitar acciones dañinas, a través de fiscalizaciones, amenaza de fiscalizaciones, multas, sanciones monetarias y no monetarias, siendo que la amenaza de una fiscalización reduce significativamente la evasión incluso más que promover la moral. También Dare (2020) revela que en Sudáfrica las fiscalizaciones y sanciones elevan el cumplimiento, aunque su aplicación intensa puede debilitar la motivación innata. El efecto disuasorio no depende únicamente del control coercitivo sino también depende de la equidad percibida, la legitimidad y la confianza del contribuyente (Pacaya Camus, 2025).

En ese sentido Villegas Almagro (2022) aclara que los factores que determinan el cumplimiento tributario en los contribuyentes es la percepción que se tiene del Estado y su actualidad socioeconómica, siendo su principal motivo junto a la falta de empleo sumándose también la cultura tributaria y capacidad económica. Y es claro que, en el Perú se tiene una opinión negativa de los modelos de gobierno que se lleva y se agrega a ello la baja calidad de educación, lo que ello nos lleva a que los ciudadanos no tengan internalizado el cumplimiento tributario, lo que lleva al Estado a tomar medidas de disuasión como las fiscalizaciones tributarias (Culquicondor Calixto, 2016).

Los contadores públicos de Juliaca, son testigos del mecanismo disuasivo, así como Candro Curi (2022) indica que, la efectividad de las acciones de la SUNAT está ligada fuertemente a la

motivación a tributar generando el deseo de evitar el costo financiero de las multas, el embargo o el cierre del local. Gonzáles y Díaz (2022) agrega que el profesional contable se ve forzado a gestionar declaraciones basadas en el riesgo y no en la exactitud ética de los hechos económicos. Existe una incertidumbre real sobre si el rigor sancionador está educando tributariamente a las MYPE o si solo la está entrenando para ser más sofisticada en sus métodos de elusión ante futuras fiscalizaciones.

Esta problemática adquiere especial relevancia al considerar a los contadores públicos, como asesores directos de las MYPE, tienen una perspectiva privilegiada sobre cómo las fiscalizaciones influyen en el comportamiento tributario de sus clientes (Carfora et al., 2021). La percepción de los contadores puede revelar si las acciones de la administración tributaria están logrando modificar conductas a largo plazo o simplemente generando respuestas reactivas ante el riesgo de ser fiscalizados (Battaglini et al., 2025).

Inmediatamente, se exhibe los antecedentes donde otros autores realizaron trabajos de investigación alineados a la presente investigación como Kleven et al. (2008) que seleccionó una muestra de 40,000 contribuyentes daneses donde la mitad fueron seleccionados para una fiscalización exhaustiva y el resto no fue fiscalizado deliberadamente, al siguiente año se enviaron cartas de posibles fiscalizaciones aleatorias a todos donde se demostró que la gran mayoría cumplió sus obligaciones pensando en el costo de cumplir tributariamente y el de lidiar con la administración tributaria, las anteriores fiscalizaciones también sirvieron para aumentar significativamente la probabilidad de cumplir tributariamente los años siguientes.

Ojala et al. (2023), concluyó que en Finlandia las intervenciones de auditoría fiscal redujeron la evasión, siendo más efectivas cuando combinaban alertas automatizadas con asesoría

especializada, un hallazgo importante que demuestra que si una empresa cumple sus obligaciones antes de una fiscalización aumenta el cumplimiento tributario.

Siglé et al. (2024), establecido si es prudente promover el marco de control fiscal entre las grandes organizaciones para aumentar la recaudación fiscal, donde al estudiar 240 grandes empresas se demostró que con el control mediante las fiscalizaciones aumentó el cumplimiento tributario. Así mismo Ferrara et al. (2023), desarrollo un modelo integrado de auditoría y tributación presuntiva y actuaciones de eficiencia para progresar en el cumplimiento tributario aplicando a 222 empresas italianas demostró que el sector minorista tiene un mayor índice de incumplimiento tributario, donde la disuasión de las fiscalizaciones tiene un papel importante que provoca una mayor eficiencia en el cumplimiento tributario.

Álzate Álvarez et al. (2024), define los principales elementos de la evasión tributaria en renta e IVA, donde reveló que la pérdida del sentido de obligación es por la falta de control por medio de fiscalizaciones. Medina Avila (2023) añade en su investigación la diligencia de las fiscalizaciones en MYPES en Lima Metropolitana y su vínculo con el cumplimiento tributario, y los hallazgos revelaron que las fiscalizaciones impactan favorablemente en el cumplimiento tributario, aunque señaló que su efectividad varía según el sector económico y la magnitud de la empresa. Así como Tanta Ochante (2020), en su investigación concluyó que el efecto de fiscalizaciones a la empresa WIDACHET S.A.C., se expuso que el 80% percibió mejoras en los procesos contables y tributarios tras las fiscalizaciones, evidenciando cómo las intervenciones de SUNAT pueden optimizar la gestión tributaria y por consiguiente el cumplimiento tributario.

Montoya Avelino (2024), determinó que la preparación a través de una modernización y capacitación contable de las 48 empresas de Amarilis (Huánuco) ante una posible fiscalización hace que aumente el cumplimiento tributario. En ese sentido Espichan et al. (2023), demostró

19 mediante 133 contribuyentes fiscalizados que se percibió arbitrariedad en los procedimientos de fiscalización, afectando sus derechos como contribuyentes y encontrando una relación entre las fiscalizaciones y en el cumplimiento tributario en este caso negativo al tener una menor confianza en el Estado.

Mestanza Requejo (2024), en su investigación demostró las auditorías tributarias preventivas y su importancia en su utilidad como herramienta de gestión de riesgos dando como resultado a una mayor eficiencia del cumplimiento tributario a causa de las auditorías internas preventivas. Para Galvan y Pozo (2021), en su encuesta a 69 profesionales reveló que incrementó la recaudación tributaria al detectar oportunamente las posibles rentas omitidas evidenciando que las fiscalizaciones cumplen su función disuasiva al tener un efecto incluso sin haber iniciado.

3 Muchica Mamani (2024), demostró que las fiscalizaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro tiene una correlación positiva muy significativa, pero identificó que algunas de las fiscalizaciones fueron ineficaces por falta de actualización del personal, destacando la importancia de modernizar los sistemas municipales. Por otro lado Mamani Quispe et al. (2022), en su investigación estudió el efecto del artículo 92° de la Ley del Impuesto a la Renta y su influencia de la previsión, hallazgo y penalización, y concluyó que esta norma incrementó la recaudación a causa del aumento en las fiscalizaciones, pero generó controversias en casos de ingresos estacionales, recomendando ajustar los parámetros de presunción para el sector minero.

Capia Larico (2019), en su investigación con 50 especialistas que han sido implicados en una fiscalización tributaria se dio a conocer que las fiscalizaciones incurren directamente en la realización de las responsabilidades tributarias, consistiendo en hacer actividades de investigación y control. Quispe Zabalaga (2019) demostró que del producto de la fiscalización parcial por parte

de SUNAT se generaron reparos de crédito fiscal en operaciones de compras, también se suman otras obligaciones tributarias como multas, intereses y reparos los gastos para el Impuesto a la Renta. Evidencia que a causa de la fiscalización la SUNAT permitió tener una mayor recaudación tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones.

Challa y Mamani (2022), concluye que los contribuyentes de Juliaca escasean de una educación tributaria, no conocen sus responsabilidades tributarias debido a lo confuso de la legislación y a causa de ello perjudican significativamente la recaudación de impuestos en Juliaca demostrando la necesidad de una medida de motivación disuasiva como las que pueden traer las fiscalizaciones. Desde otra perspectiva Cañazaca Poma (2024), en su investigación a 91 comerciantes concluye que predomina una actitud positiva frente al cumplimiento fiscal, pues los comerciantes tributan por convicción de contribuir al Estado y no por miedo a las penalidades administrativas o las fiscalizaciones.

17

En relación con el objetivo general de la presente investigación, se establece: “Analizar la relación y efectividad de las fiscalizaciones tributarias en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca, desde la perspectiva de los contadores públicos”. Y como objetivos específicos se tiene “Determinar y analizar si el alcance y una mayor frecuencia de realización de las fiscalizaciones mejora el desempeño en las declaraciones”, también: “Analizar la relación de la percepción de las MYPE sobre las fiscalizaciones y la cooperación en el cumplimiento de sus tributos” y, por último: “Identificar si las sanciones tributarias aumentan la voluntad y motiva a las MYPE para su voluntario cumplimiento de los tributos”.

Sobre la hipótesis general planteada se tiene que “Las fiscalizaciones tributarias tienen un efecto significativo en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca.”. Y la primera hipótesis específica es que “Se percibe un alto alcance y realización de fiscalizaciones lo que mejora el

desempeño en las declaraciones”, la segunda hipótesis específica es “La percepción de las MYPE sobre las fiscalizaciones está estrechamente ligada a la cooperación con el cumplimiento tributario” y por ultima hipótesis específica: “Las MYPE sujetas a sanciones tributarias muestran mayor disposición a cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias”.

La investigación se justifica teóricamente al profundizar en el cumplimiento tributario como consecuencia del efecto disuasivo de las fiscalizaciones, el estudio aporta evidencia científica sobre cómo la fiscalización tributaria, entendida no como un evento aislado sino como un mecanismo de control que opera incluso ante la sola probabilidad de ocurrir, influye directamente en la conducta de las MYPE en entornos donde la confianza en el Estado es limitada. Al fundamentarse en modelos de comportamiento fiscal contemporáneos, este trabajo permite explicar que la variación en el cumplimiento con respecto a la intensidad percibida del control y el rigor sancionador, consolidando así un sustento teórico sobre la eficacia de la presión administrativa en economías con alta resistencia fiscal.

En el ámbito práctico, este estudio constituye una herramienta de diagnóstico fundamental para la SUNAT y los profesionales contables en la ciudad de Juliaca, la cual registra niveles altos de informalidad. Los resultados permitirán evaluar la efectividad real de las estrategias en la fiscalización, identificando si estas acciones operan como un motor de disciplina sostenible o solo como una medida reactiva de corto plazo. De esta manera, la investigación ofrece una base empírica para optimizar la gestión de riesgos tributarios y el asesoramiento contable local, permitiendo comprender que, en el contexto de Juliaca, el cumplimiento está intrínsecamente ligado al riesgo de detección y al costo financiero de la sanción.

Desde la perspectiva metodológica, la investigación se justifica por la aplicación de un diseño que utiliza la visión técnica de los contadores públicos como el filtro de verdad sobre el

comportamiento de las MYPE. El uso de instrumentos validados para medir la disuasión y la efectividad de las fiscalizaciones en una muestra específica de la región Puno permite obtener datos objetivos que respaldan la alta correlación identificada en el estudio. Este enfoque garantiza la rigurosidad científica del análisis, proporcionando una metodología replicable que valida la relación entre el rigor de la fiscalización y la respuesta en el cumplimiento tributario, asegurando que los hallazgos sean coherentes con la realidad operativa y los desafíos del sector empresarial juliaqueño.

En la parte teórica tomando en cuenta las variables propuestas se tiene:

1.1. Fiscalizaciones Tributarias

Según Medina Avila (2023), son procedimientos por el cual la Administración Tributaria comprueba la correcta determinación de la deuda tributaria, así como el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ellas. A sí mismo para Kresalja y Ochoa (2019) la fiscalización constituye un procedimiento administrativo sistematizado mediante el cual el Estado ejerce su potestad de inspección para reconstruir la verdad de los hechos económicos, asegurando que el tributo determinado coincida con la capacidad contributiva real del sujeto pasivo. Adicionalmente Reyes Ponte (2015) sostiene que el propósito de cualquier administración tributaria es el de alcanzar la máxima cantidad de recursos financieros al finalizar la fiscalización, dentro del marco la normatividad tributaria, con fin de agrandar el presupuesto público.

Se puede tomar como sinónimo a la Auditoria fiscal y se usa para la acción de verificación llevada por parte de los auditores de la SUNAT con el fin de comprobar si se está haciendo el acertado cumplimiento de las responsabilidades tributarias (Del Carmen Padrón et al., 2010)

El artículo 62 del Código Tributario indica que la SUNAT desempeña su facultad de fiscalización de manera discrecional en concordancia en la Norma IV del Título Preliminar, ello

incluye la supervisión, análisis, y la verificación del cumplimiento de los deberes tributarios, incluso a los contribuyentes que tengas diferentes beneficios de acuerdo a ley (Texto Único Ordenado Del Código Tributario, 2013).

Según Roca (2008) la fuerza coercitiva se expresa en las leyes, en el cumplimiento obligatorio y, consecuentemente en las infracciones y sanciones por el incumplimiento siendo ello la consecuencia o el fin de las fiscalizaciones. Phillips (2012) establece que doctrinariamente la coerción tributaria se mueve primeramente por el modelo de disuasión donde el contribuyente cumple porque anticipa fiscalizaciones, detecciones y sanciones, de esa manera la disuasión funciona como un mecanismo de control externo que vuelve costoso el incumplimiento. Seguido por la misma critica al modelo mismo, donde fue demostrado que la disuasión no depende solo del castigo sino también de la legitimidad, justicia percibida, confianza y estructura legal transparente que es la que da el sistema tributario junto a sus procedimientos administrativos en especial en este caso la fiscalización (Dubin y Wilde, 1988).

1.1.1. Procedimiento Fiscalización

El Decreto Supremo N° 85 (2007) establece que el procedimiento de fiscalización que inicia la administración tributaria está compuesto por una serie de actos siendo tajantes en la emisión de los diferentes actos o resoluciones por el cual se definirá en el estado en el que se encuentra un contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias, donde el incumplimiento ocasionaría una sanción. La administración tributaria en el uso de sus facultades puede:

- Requerir a los deudores tributarios proporcionar y/o exhibir información relacionada a libros y/ registros de contabilidad, otra documentación relacionada con hechos susceptibles.

- 10

Requerir información a terceros proporcionar y/o exhibir información relacionada a libros y/ registros de contabilidad, uso de tarjetas de crédito u otra documentación relacionada con hechos susceptibles, en un plazo no menor a 3 días hábiles
- Pedir comparecencia a los contribuyentes para que presenten la información solicitada en un plazo mínimo de 5 días hábiles.
- 46

Si la SUNAT sospecha la presencia de alguna evasión tributaria puede retener libros, documentos y bienes, no por más de 5 días. La SUNAT lo podrá hacer la inmovilización por 10 días hábiles ampliable por resolución de Superintendencia hasta 60 días hábiles. Por las mismas razones la Administración tributaria podrá incautar lo antes mencionado previa autorización judicial hasta 45 días hábiles, prorrogables 15 días hábiles.
- Hacer inspecciones en los establecimientos, también en los medios de transporte, donde se tendrá el derecho de tomar testimonios al contribuyente, cualquier individuo presente en el lugar de la inspección.
- Requerir socorro de la fuerza mayor para la labor de sus ocupaciones, siendo prestando enseguida bajo responsabilidad.
- Requerir información a entidades pertenecientes al Sistema Financiero
- Requerir a entidades para que reporten y comuniquen el desempeño de las responsabilidades tributarias, bajo responsabilidad.
- Requerir a terceros datos técnicos y peritajes

1.1.2. Alcance de las fiscalizaciones

27

 Según Mejia Flores et al. (2019) las fiscalizaciones abordan la inspección, investigación y control del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, es decir,

tanto la corrección del impuesto autoliquidado como la existencia y soporte documental de los hechos imponible y sus registros contables. Incluyen la verificación de ingresos, gastos, bases imponible y el uso de métodos de base cierta o base presunta para determinar la obligación tributaria cuando la información es incompleta o poco fiable (Manautou, 2018)

Celi Masache et al. (2025) conceptualiza que el alcance de la fiscalización está restringido por plazos de gestión e inspección, que buscan evitar actuaciones indefinidas sobre el contribuyente, extensiones excesivas de esos plazos desnaturalizan la gestión tributaria y acercan indebidamente procedimientos de gestión a los de inspección.

Casanova y Hurtado (2023) afirma que las estrategias modernas de control señalan que el alcance efectivo de la fiscalización no depende solo de la severidad del castigo, sino de una combinación equilibrada de medidas coercitivas y mecanismos de cooperación y servicio, que favorecen el cumplimiento voluntario y reducen la economía sumergida

1.1.3. Tipos de Fiscalización

Según el Decreto Supremo N° 85 (2007) y en concordancia con el TUO Del Código Tributario (2013), existen tres tipos de fiscalización tales como:

- **Fiscalización Definitiva:** Procedimiento en el que la SUNAT requiere la documentación de acuerdo a sus facultades teniendo una duración de un año prorrogable, siendo computado desde que el contribuyente presente toda de la documentación requerida, no se iniciara el cómputo de plazo si se presentara parcialmente. Se hace una revisión cuidadosa de toso los elementos que dan nacimiento a la obligación tributaria, Se puede la norma anti elusiva, tomando en cuenta la opinión del Comité Revisor.

- **Fiscalización Parcial:** Procedimiento en el cual la SUNAT hace una revisión de una parte o uno o algunos elementos que dan nacimiento a la obligación tributaria, tiene una dura de seis meses prorrogable, se puede cambiar a una fiscalización definitiva.
- **Fiscalización Electrónica:** Regulada por el artículo 62-B del CT, no requiere hacer visitas al deudo, tiene una duración de 30 días hábiles, se inicia junto a una liquidación preliminar del tributo que se tiene que regularizar.

1.1.4. Percepción sobre los resultados y la equidad

La explicación más sólida para la percepción sobre los resultados y la equidad de las fiscalizaciones tributarias parte de la teoría de la justicia organizacional aplicada al ámbito fiscal (Marshall et al., 2024), Kogler et al. (2016) lo enmarca en las teorías de justicia procedimental, distributiva e interaccional, así como en enfoques de legitimidad y disuasión, estas corrientes explican cómo los contribuyentes evalúan si los resultados de una auditoría son aceptables y justos, y cómo esas percepciones influyen en su conducta futura.

Decuyper y Van de Vijver (2025) establecen que la equidad no se evalúa solo por el monto final determinado, sino por la forma en que se llevó a cabo el proceso de fiscalización, si hubo oportunidad de ser escuchado, decisiones neutrales y motivos confiables por parte de la autoridad. Además, Putri y Yulianti (2024) indican que cuando los contribuyentes perciben inconsistencia procedimental, falta de claridad normativa o demoras en las respuestas, juzgan el procedimiento como injusto, lo que aumenta el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Stalans y Allan (1997) sostiene que las percepciones de equidad de los procedimientos incrementan la legitimidad del fisco y, con ello, la disposición a acatar resultados incluso desfavorables. Las fiscalizaciones tributarias muestran que las personas investigadas cooperan y

aceptan más los desenlaces cuando perciben que el proceso es justo, y que la fiscalización se vuelve menos eficiente cuando se interpreta como procedimentalmente injusta (Seidman et al., 2025).

1.2. Cumplimiento tributario

Principalmente se refiere a una obligación por parte del deudor tributario o responsable, la interpretación eficiente de la normatividad vigente tributaria, aplicación de la normatividad correspondiente, vinculación del deudor tributario con la obligación, calcular la base imponible junto a la alícuota y dar de resultado el impuesto. Como primer mecanismo para establecer la obligación fiscal es la autodeterminación (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2010)

En lo que es interesante es en la relación del cumplimiento con la ética originando del entendimiento del deber fiscal y la importancia social de los impuestos, cometido con la ley tributaria cumpliendo con las responsabilidades tributarias, es importante expresar su importancia en la educación básica, secundaria y superior, especial y concretamente a los futuros asesores tributarios (Masbernát, 2022).

El cumplimiento tributario está influenciado por factores como la autenticidad percibida de las normas tributarias, la eficiencia de las administraciones tributarias en el empleo de sanciones y su capacidad de desalentar la evasión, como también el contexto económico y social por el que pasa el país, un alzado nivel de cumplimiento tributario está ligado con sistemas tributarios que suelen ser equitativos y transparentes, donde los deudores tributarios perciben que sus contribuciones tributarias son utilizadas para el bien común (Bergman, 2007).

Rubio (2000) establece que la diligencia en la declaración es la manifestación práctica del cumplimiento de los deberes formales impuestos al contribuyente. Esta diligencia exige una

conducta proactiva para declarar los hechos generadores de ingresos y mantener un soporte documental.

Ormeño Pérez (2017) define como la presentación de una declaración precisa, puntual y pagada de manera voluntaria, sin requerir acciones de coacción por parte de la administración. No obstante, este concepto trasciende la simple decisión técnica de reportar ingresos, constituyéndose como una práctica social, institucional y cultural compleja. De este modo, la conducta del contribuyente está determinada por una interacción de factores demográficos, políticos y contextuales, sumados a la moral tributaria o motivación intrínseca para cumplir con las responsabilidades fiscales.

1.1.5. Cooperación del contribuyente

Kirchler et al. (2014) define que la cooperación es de carácter voluntario y se origina a partir de la confianza de los ciudadanos en las autoridades, los contribuyentes no son un grupo uniforme, sino individuos que poseen valores y normas personales según las cuales colaborar es más deseable que competir o actuar por egoísmo; por lo tanto, cuando perciben a la autoridad como legítima y profesional, deciden cooperar activamente.

Sanz Gómez (2014) conceptualiza la relación cooperativa como un intercambio de apertura y transparencia por parte del contribuyente a cambio de seguridad jurídica proporcionada por la Administración. Se define como un mecanismo preventivo que promueve el cumplimiento voluntario mediante un enfoque administrativo basado en el reforzamiento de las actividades de información y asistencia.

1.1.6. Motivación para el cumplimiento

Alm (2019) indica que las personas son impulsadas no solo por razones económicas claras y centradas en el individuo, sino también por conceptos que tienen raíces en el contexto colectivo,

como la equidad, la justicia, la reciprocidad, la culpa, la moralidad y la motivación interna, todos estos factores destacan que la conducta personal está profundamente influenciada por el comportamiento del grupo con el que uno se asocia.

Bajo la perspectiva de McKerchar et al. (2013) la motivación para el cumplimiento se identifica como la "moral tributaria", definida como el impulso intrínseco o las motivaciones internas de un individuo para pagar sus impuestos voluntariamente. Este concepto representa los principios y valores morales que guían al contribuyente, funcionando como la pieza clave para entender su comportamiento o como el factor que explica aquello que resulta inexplicable mediante modelos puramente económicos.

- **Motivación intrínseca:** La motivación intrínseca, según la teoría de la autodeterminación desarrollada por Ryan y Deci (2000), se refiere a la realización de una conducta por el interés y la satisfacción que esta genera en el individuo, y no por la búsqueda de una recompensa externa o el temor a una sanción; esta teoría sostiene que dicha motivación depende de la satisfacción de tres necesidades psicológicas básicas: autonomía, competencia y relación. Trasladado al ámbito fiscal, Torgle, (2005) define la moral tributaria como la disposición intrínseca del contribuyente a pagar sus impuestos, entendida como una obligación moral y cívica de contribuir con la sociedad, independientemente de la vigilancia o la amenaza de sanción. En esa misma línea, Zambrano et al. (2025) sostienen que la moral tributaria representa una motivación intrínseca que impulsa el cumplimiento voluntario incluso en ausencia de fiscalización, mientras que Barberan Zambrano et al. (2020) la definen como la motivación intrínseca para pagar impuestos derivada de la obligación moral de contribuir a la sociedad.

- **Efecto disuasivo:** El efecto disuasivo encuentra su fundamento en el modelo económico clásico de Allingham y Sandmo (1972), quienes plantean que la decisión del contribuyente de cumplir o evadir sus obligaciones tributarias depende de una evaluación racional entre el beneficio de evadir y el riesgo de ser detectado y sancionado; a mayor probabilidad percibida de fiscalización y mayor severidad de la sanción, menor es la propensión a evadir los tributos. Este modelo se sustenta a su vez en el enfoque económico del crimen de Becker (1968), quien sostiene que el comportamiento infractor responde a un cálculo costo-beneficio sensible a la probabilidad y a la severidad que puede llegar el castigo. En el campo tributario específico, Pacaya Camus (2025) precisa que el efecto disuasivo de la fiscalización no depende exclusivamente del control disuasorio, sino también de la legitimidad, la equidad y la percepción del contribuyente sobre el proceso, identificando la percepción del riesgo como una de las dimensiones que median su efectividad. Asimismo, Kirchler et al. (2008), en su modelo de la pendiente resbaladiza, explican que la disuasión actúa como una forma de cumplimiento, que se diferencia del cumplimiento voluntario motivado por la confianza en la administración tributaria.

2. Metodología

2.1. Diseño metodológico

La metodología de la presente investigación es de enfoque cuantitativo ya que de acuerdo con Sanca Tinta (2011), permite analizar los datos de científicamente y numéricamente con el apoyo de la estadística, es necesario tener una relación entre los elementos revisar, pudiendo delimitar, tener conocimiento el origen del problema y su dirección.

La presente investigación es de tipo correlacional, que va en concordancia con lo que sostienen Espinoza y Ochoa (2021) estableciendo que los estudios relacionales buscan un vínculo entre dos variables y no una causalidad, pudiéndose encontrar en estudios explicativos, los cuales se puede encontrar variables dependientes e independientes.

El diseño es no experimental ya que no se manipulan las variables, transversal por haber sido realizada en un único momento específico, tal como también establece Mousalli Kayat (2015) que los diseños no experimentales son realizados sin hacer modificaciones en las variables, no se varia una variable intencionalmente para medir la influencia con otra, en cambio estudia las variables tal como son. Además, en un estudio transversal Vallejo (2002) establece que estudia las variables de manera simultánea en un determinado periodo de tiempo, midiendo la exposición y la incidencia entre variables, describiendo frecuencia, determinantes y adjudicación.

2.2. Diseño muestral

La población que será enfoque de estudio está constituida por 1849 profesionales serán los profesionales colegiados del Colegio de contadores de Puno, con residencia en Juliaca.

Se formulará bajo el muestreo aleatorio simple, al ser una muestra del tipo probabilístico:

$$n = \frac{z^2 pq N}{e^2 (N - 1) + z^2 pq}$$

n: Muestra Calculada

N: Población: 1849

z: Nivel de Confianza: 1.96

p: Probabilidad a favor: 0.5

q: Probabilidad en contra: 0.5

e: Error muestral: 0.05

$$\frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 1849}{0.05^2 (1849 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

42 Por ende, la muestra con la que se trabajara es con 319 contadores de Juliaca, con un
margen de error de 5%.

2.3. Técnicas de recolección de información

26 En la recopilación de datos en el caso de la información teórica y la obtención de
antecedentes se utilizó la búsqueda de información estructurada desde la perspectiva de cada
71 variable y enfocada en el tema de investigación.

La herramienta destinada a la obtención de información para los resultados y el
cumplimiento de los objetivos es el cuestionario compuesto por 30 preguntas cerradas que están
preparadas para satisfacer y dar unos resultados óptimos también usando las preguntas con una
65 escala de Likert, el proceso de recolección de los datos será mediante las plataformas digitales
convenientes como Google Forms, la cual convenientemente asegura el anonimato de los
participantes.

2.4. Técnicas Estadísticas para el procesamiento de la información

1 Para el procesamiento de información y analizar los datos recolectados se utilizará la
aplicación informática IBM SPSS 27. En primera instancia se hará una adjudicación de los datos,
39 se evaluará la confiabilidad del instrumento por medio de Alfa de Cronbach, posteriormente se
1 hará un análisis de la correlación de las variables tomando en cuenta los objetivos usando Rho de
Spearman, lo que permitirá comprobar las hipótesis planteadas. Los resultados se presentarán en
tablas para un interpretación concisa y objetiva, finalmente una prueba de correlación de rangos
de hipótesis, usando el siguiente método:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum D^2}{n(n^2-1)}$$

r_s = Correlación de Rho Spearman

D= Variación entre los rangos de las variables consideradas

n= Conteo de datos

En la prueba de correlación de rangos de hipótesis:

H₀: Las fiscalizaciones tributarias tienen un efecto significativo en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca.

H₁: Las fiscalizaciones tributarias no tienen un efecto significativo en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca.

2.5. Aspectos Éticos

A partir del instrumento utilizado que es mediante encuestas está elaborada teniendo en cuenta la población elegida y que muestra una gran ética y moralidad respecto a la opinión y el compartimiento de información sobre las empresas en cuestión, por lo que las respuestas que se en las encuestas serán de manera anónima con el fin de la protección de la privacidad, además que el fin de la presente investigación no se asocia con la identidad de los participantes, además de asegurar respuestas con una mayor honestidad, sin temor a represalias.

3. Resultados

3.1. Objetivo General

Tabla 1: Niveles de la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento Tributario de las MYPE en Juliaca, 2024

		Cumplimiento Tributario						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		N	%	N	%	N	%	N	%
Fiscalizaciones Tributarias	Bajo	4	1.3%	3	0.9%	0	0.0%	7	2.2%
	Medio	2	0.6%	76	23.8%	23	7.2%	101	31.7%
	Alto	0	0.0%	13	4.1%	198	62.1%	211	66.1%
Total		6	1.9%	92	28.8%	221	69.3%	319	100.0%

Esta fuerte aglomeración de datos con el 69.3% (221 contadores) revela una tendencia conductual clara siendo que, en la ciudad de Juliaca, el cumplimiento tributario no es un acto

espontáneo y moral, sino una percepción de las fiscalizaciones como un medio para llegar a sanciones. Dado que la informalidad es alta en Juliaca, el contribuyente solo eleva su conducta por el cumplimiento cuando percibe que la capacidad de detección de la SUNAT y sus sanciones son ineludibles.

Según la perspectiva de los contadores públicos encuestados, este resultado se define por la experiencia de la asesoría a sus clientes y fomentarles a priorizar la regularización de sus libros contables y obligaciones tributarias teniendo como razón principal una posible fiscalización y las consecuencias de ella. Esto confirma por consecuencia, para llegar al cumplimiento en el contexto de la ciudad de Juliaca, técnicamente, un cumplimiento por un medio disuasivo es la respuesta para llegar a los objetivos que tiene trazado la administración tributaria.

3.2. Prueba de hipótesis general

H₀: Las fiscalizaciones tributarias tienen un efecto significativo en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca.

H₁: Las fiscalizaciones tributarias no tienen un efecto significativo en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca.

Tabla 2: Correlación de Spearman entre la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento Tributario

			Fiscalizaciones Tributarias	Cumplimiento Tributario
Rho de Spearman	Fiscalizaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1.000	,919**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	319	319
	Cumplimiento Tributario	Coeficiente de correlación	,919**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	319	319

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 2 los datos revelan un coeficiente de $r_s = 0.919$, en el que se indica la presencia de una correlación directa fuerte positiva y perfecta entre las fiscalizaciones tributarias y el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca. Justifica que la efectividad de la fiscalización como herramienta disuasoria es efectiva en sectores con alta resistencia fiscal como Juliaca. El resultado estadístico explica que, ante la caída de la recaudación nacional, la administración tributaria ha logrado que el cumplimiento de las MYPE haya aumentado, causada directamente por su capacidad de disuasión.

Los profesionales contables definen este resultado al señalar que la fiscalización es el mejor mecanismo entre la lucha con la desconfianza en el entorno local. Para el contador, una mayor efectividad de cumplimiento tributario no radica en la educación tributaria, sino en el rigor del proceso administrativo que obliga a la empresa a integrarse al sistema bajo amenaza de sanción.

3.3. Objetivo específico 1

Tabla 3: Niveles de Proceso y alcance de la fiscalización y Comportamiento declarativo

		Comportamiento declarativo						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		N	%	N	%	N	%		
Proceso y alcance de la fiscalización	Bajo	4	1.3%	4	1.3%	0	0.0%	8	2.5%
	Medio	5	1.6%	85	26.6%	37	11.6%	127	39.8%
	Alto	0	0.0%	16	5.0%	168	52.7%	184	57.7%
Total		9	2.8%	105	32.9%	205	64.3%	319	100.0%

Los resultados con el 52.7% (168 contadores) en los niveles más altos justifican que la profundidad, rigor y una acelerada llegada a más MYPEs, el proceso administrativo de la SUNAT se convierte determinante para reducir el incumplimiento total o parcial en las declaraciones en Juliaca incluso si las empresas aún no fueron fiscalizadas. En un contexto de alta informalidad, el alcance de la fiscalización y su frecuencia de llegada a las empresas actúa como una barrera técnica

que limita las opciones de elusión del contribuyente, disuadiéndolo a una declaración más próxima a la realidad económica por temor a la detección de inconsistencias.

Los contadores públicos definen este resultado al señalar que, cuando el alcance y frecuencia de realización de las fiscalizaciones incluye la revisión de cuentas bancarias y cruces de información detallados, la MYPE abandona su postura de resistencia a cumplir correctamente sus declaraciones. Las respuestas indican que a mayor frecuencia de llegada tiene el procedimiento de fiscalización hay una mayor garantía que las MYPEs cumplan sus obligaciones tributarias, transformando el comportamiento evasivo en un cumplimiento voluntario en las declaraciones.

3.4. Prueba de hipótesis específica 1

H₀: Se percibe un alto alcance y realización de fiscalizaciones lo que mejora el desempeño en las declaraciones.

H₁: No se percibe un alto alcance y realización de fiscalizaciones lo que mejora el desempeño en las declaraciones.

Tabla 4: Correlación de Spearman entre el Proceso y alcance de la fiscalización y Comportamiento declarativo

			Proceso y alcance de la fiscalización	Comportamiento declarativo
Rho de Spearman	Proceso y alcance de la fiscalización	Coefficiente de correlación	1.000	,854**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	319	319
	Comportamiento declarativo	Coefficiente de correlación	,854**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	319	319

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados de la Tabla 4, se una correlación $r_s = 0.854$. Este coeficiente justifica una relación positiva muy fuerte, indicando que el alcance y la frecuencia de realización de las

fiscalizaciones es directamente proporcional al comportamiento declarativo de las empresas. El resultado explica que, ante la actual crisis de recaudación, la administración tributaria ha logrado niveles de cumplimiento significativos mediante el fortalecimiento de su facultad de fiscalización.

Los profesionales encuestados asocian esta correlación a la percepción de omnipresencia de la autoridad tributaria. Para el contador, el resultado estadístico refleja que una mayor frecuencia y alcance de las fiscalizaciones elimina la percepción de impunidad, validando la disuasión como el motor que disciplina la conducta fiscal de las MYPE en la región.

3.5. Objetivo Específico 2

Tabla 5: Niveles de Percepción sobre los resultados y la equidad contra la Actitud y cooperación del contribuyente

		Actitud y cooperación del contribuyente							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%
Percepción sobre los resultados y la equidad	Bajo	3	0.9%	3	0.9%	0	0.0%	6	1.9%
	Medio	3	0.9%	69	21.6%	26	8.2%	98	30.7%
	Alto	0	0.0%	31	9.7%	184	57.7%	215	67.4%
Total		6	1.9%	103	32.3%	210	65.8%	319	100.0%

La alta concentración en el 57.7% (184 contadores), muestra que la cooperación del contribuyente no es un rasgo cultural preexistente, sino una conducta reactiva que surge tras la intervención de la SUNAT y a los resultados que puede llegar como Resoluciones de multa y reparaciones. El resultado indica que la actitud positiva es, en realidad, una respuesta estratégica, el microempresario coopera cuando percibe que el resultado de la fiscalización es inevitable y que la equidad del proceso no le deja margen para la resistencia. En este sentido, la cooperación es el componente final de un modelo disuasorio, donde la transparencia del resultado administrativo anula la intención de elusión. Los contadores públicos definen este resultado estadístico a través de la observación directa de sus clientes, señalan que la disposición para entregar se incrementa

significativamente solo después de percibir una demostración de los resultados perjudiciales que puede llegar a tener una MYPE después de ser fiscalizados. Según los profesionales, la equidad es percibida por la MYPE como el hecho de que la norma se aplica con el mismo rigor para todos y que todos podrían ser fiscalizados en cualquier momento, lo que motiva una cooperación inducida para evitar procesos coactivos más severos.

En síntesis, en el contexto de Juliaca, la legitimidad y equidad de las actividades de control de la SUNAT son factores cruciales para asegurar una respuesta positiva y de cooperación por parte de las MYPE, validando así la importancia de la relación entre el ente fiscalizador y el contribuyente para el segundo objetivo específico.

3.6. Prueba de hipótesis específica 2

H₀: La percepción de las MYPE sobre las fiscalizaciones está estrechamente ligada a la cooperación con el cumplimiento tributario.

H₁: La percepción de las MYPE sobre las fiscalizaciones no está estrechamente ligada a la cooperación con el cumplimiento tributario.

Tabla 6: Correlación se Spearman entre la Percepción sobre los resultados y la equidad contra la Actitud y cooperación del contribuyente

			Percepción sobre los resultados y la equidad	Actitud y cooperación del contribuyente
Rho de Spearman	Percepción sobre los resultados y la equidad	Coeficiente de correlación	1.000	,846**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	319	319
	Actitud y cooperación del contribuyente	Coeficiente de correlación	,846**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	319	319

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Este coeficiente de $r_s=0.846$ muy fuerte justifica que la percepción que tiene el contribuyente sobre la contundencia de los resultados de una fiscalización es el motor principal de su conducta. En un entorno de crisis de recaudación como en el que hay en Juliaca, este número explica que la administración ha logrado que la cooperación sea directamente proporcional a la percepción del poder fiscalizador. La correlación demuestra que la disuasión es capaz de moldear la actitud del contribuyente.

Cuando los contadores perciben que los criterios de selección de la SUNAT son transparentes y que los montos de las multas son elevados, las MYPE muestran una mayor voluntad para corregir errores tributarios de manera preventiva y cumplir sus obligaciones tributarias.

Los encuestados manifiestan que la actitud del contribuyente de Juliaca cambia drásticamente del "ocultamiento" a la "colaboración" una vez que percibe los resultados de una fiscalización. Para el contador, el resultado estadístico confirma que la SUNAT al emitir sus resultados tras una fiscalización obliga a la MYPE a adoptar una postura cooperativa para mitigar sanciones futuras, validando que el cumplimiento posterior a una fiscalización en la mayoría de casos es dependiente de la presión y la rigurosidad percibida de los resultados de una fiscalización.

3.7.Objetivo Específico 3

Tabla 7: Nivel de resultados y consecuencias y motivaciones para el cumplimiento

		Motivaciones para el cumplimiento						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		N	%	N	%	N	%	N	%
Resultados y consecuencias	Bajo	2	0.6%	3	0.9%	1	0.3%	6	1.9%
	Medio	3	0.9%	64	20.1%	52	16.3%	119	37.3%
	Alto	0	0.0%	16	5.0%	178	55.8%	194	60.8%
Total		5	1.6%	83	26.0%	231	72.4%	319	100.0%

En los hallazgos indica que el 55.8% (178 contadores) demuestra alta concentración justifica que, en un entorno de desconfianza y alta informalidad como el de Juliaca, las sanciones son el principal motivador de la conducta tributaria. El resultado demuestra que la motivación detectada no es de carácter intrínseco o ético, sino una motivación extrínseca basada en que la MYPE opta por cumplir para evitar el costo financiero que representan las multas y recargos. En este sentido, la sanción es efectiva no porque eduque al contribuyente, sino porque ejerce una presión que vuelve el incumplimiento más costoso que la legalidad.

Los contadores públicos definen este resultado al señalar que la voluntad de regularización de sus clientes suele ser reactiva y preventiva. Según los profesionales, la motivación de la MYPE se activa ante la notificación de una fiscalización en su empresa o en ajenas. Los encuestados coinciden en que el temor al rigor del régimen sancionador incluyendo embargos o cierres temporales es lo que finalmente determina la decisión de rectificar declaraciones o no omitir ingresos y pagar sus tributos, validando la disuasión como el eje de la disciplina fiscal local.

3.8. Prueba de hipótesis específica 3

H₀: Las MYPE sujetas a sanciones tributarias muestran mayor disposición a cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias.

H₁: Las MYPE sujetas a sanciones tributarias no muestran mayor disposición a cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias.

Tabla 8: Correlación de Spearman entre los resultados y consecuencias y motivaciones para el cumplimiento

		Resultados y consecuencias	Motivaciones para el cumplimiento
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1.000	,724**
	Sig. (bilateral)		<.001
	N	319	319

Motivaciones para el cumplimiento	Coeficiente de correlación	,724**	1.000
	Sig. (bilateral)	<.001	
	N	319	319

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Un coeficiente de 0.724 justifica que el cumplimiento tributario en Juliaca está estrechamente encadenado a la severidad de las consecuencias administrativas. El resultado explica que, ante la actual crisis de recaudación, las sanciones actúan como un inductor al cumplimiento tributario con una efectividad considerable. Esta correlación estadística es el reflejo de una realidad donde la voluntad de pago es directamente proporcional al riesgo de detección y castigo; a medida que las consecuencias se perciben como inevitables y rigurosas, la resistencia fiscal se ve disminuida por el deseo de la estabilidad empresarial.

Los profesionales contables asocian esta correlación a la efectividad del mecanismo disuasorio de la SUNAT sobre la moral tributaria regional. Para el contador, este número confirma que la única forma de incrementar la base tributaria en sectores de alta informalidad es mediante el fortalecimiento del vínculo entre infracción y sanción. Los resultados estadísticos, alimentados por la experiencia del contador, demuestran que el contribuyente de Juliaca responde de manera pragmática al poder de la autoridad, la obediencia a la norma es una respuesta disuadida ante la contundencia de las consecuencias legales.

4. Discusión

Los resultados guardan una estrecha coherencia con lo expuesto por Ojala et al. (2023), quienes en su estudio realizado en Finlandia determinaron que las intervenciones previas a las auditorías reducen significativamente la agresividad fiscal y la evasión de las empresas, así como con Kleven et al. (2008), quienes estudiando a 40,000 contribuyentes daneses, donde la mitad fue seleccionada para una fiscalización exhaustiva y el resto no fue fiscalizado deliberadamente comprobaron que, al enviar cartas de posibles fiscalizaciones aleatorias al año siguiente, la gran mayoría cumplió sus obligaciones. Al contrastar ambos hallazgos, se observa que, tanto en una economía desarrollada como en el sector de las MYPE en Juliaca, la intervención temprana de la administración tributaria modifica la conducta del contribuyente antes de llegar a instancias sancionadoras. Este hallazgo también converge con lo reportado por Siglé et al. (2024), quienes al estudiar a 240 grandes empresas determinaron que el control ejercido mediante las fiscalizaciones aumentó significativamente el cumplimiento tributario, validando que la fuerza del vínculo entre fiscalización y cumplimiento no se restringe al tamaño de la organización, sino que es un patrón consistente entre distintos tipos de contribuyentes. De igual manera, Ferrara et al. (2023), en su estudio con 222 empresas italianas, encontraron que la disuasión de las fiscalizaciones cumple un papel importante que provoca una mayor eficiencia en el cumplimiento tributario, aunque identificaron que el sector minorista presenta un mayor índice de incumplimiento, lo cual resulta relevante para el contexto de Juliaca, una ciudad de fuerte dinamismo comercial y alta presencia de MYPE del rubro minorista e informal. Asimismo, los hallazgos de Álzate et al. (2024), quienes identificaron que la pérdida del sentido de obligación tributaria responde a la falta de control por medio de fiscalizaciones, refuerzan la correlación positiva muy fuerte obtenida en la presente investigación, evidenciando que, sin importar el contexto geográfico o el tamaño de la empresa, la

presencia del control fiscalizador es un determinante decisivo del cumplimiento. La efectividad que los autores atribuyen es al efecto de las fiscalizaciones que obliga a las MYPE a una regularización oportuna de sus deudas, reforzando la idea de que los procesos de auditoría no solo buscan la recaudación mediante multas y reparos tributarios, sino que actúan como un mecanismo persuasivo que eleva los estándares de cumplimiento tributario en distintos contextos económicos.

En relación al primer objetivo específico, los resultados estadísticos de la presente investigación revelaron una correlación positiva muy fuerte, entre el proceso y alcance de la fiscalización y el comportamiento declarativo de las MYPE en Juliaca. Este valor indica que la frecuencia con la que la SUNAT realiza sus acciones de control, sumada a la rigurosidad, influye de manera directa y proporcional en la puntualidad, correcta determinación de la deuda y veracidad con la que los contribuyentes presentan sus declaraciones y efectúan el pago de los tributos. Estos hallazgos coinciden significativamente con lo reportado por Tanta Ochante (2020), quien en su estudio sobre el sector comercio en Ayacucho demostró que el 80% de los encuestados percibió mejoras sustanciales en sus procesos contables y tributarios tras las intervenciones de la SUNAT. Al relacionar ambos estudios, se evidencia que la fiscalización genera un efecto organizador en la estructura de la MYPE, haciendo una mejora en sus procesos contables y tributarios. En la misma línea, Montoya Avelino (2024) determinó que la preparación a través de la modernización y capacitación contable de 48 empresas de Amarilis, Huánuco, ante una posible fiscalización, hace que aumente el cumplimiento tributario, lo cual es coherente con el hallazgo de la presente investigación en cuanto a que el alcance y la frecuencia percibida de las fiscalizaciones empuja a las MYPE a mantener sus procesos declarativos en orden de manera anticipada. Asimismo, los resultados de Quispe Zabalaga (2019) evidencian que, producto de la fiscalización parcial realizada por la SUNAT, se generaron reparos de crédito fiscal en operaciones de compra, además

12

de otras obligaciones tributarias como multas, intereses y reparos en los gastos para el impuesto a la renta, lo que permitió a la SUNAT tener una mayor recaudación y un mayor cumplimiento de las obligaciones, resultado que confirma que el alcance de la fiscalización al abarcar distintos elementos de la determinación tributaria se traduce directamente en un comportamiento declarativo más riguroso. Finalmente, Mestanza Requejo (2024) demostró que las auditorías tributarias preventivas son una herramienta útil de gestión de riesgos, dando como resultado una mayor eficiencia del cumplimiento tributario a causa de las auditorías internas preventivas, lo cual coincide con la presente investigación en que la sola posibilidad, alcance y frecuencia de una fiscalización, incluso antes de concretarse, actúa como estímulo organizador del comportamiento declarativo de las MYPE de Juliaca. Es decir, el proceso de fiscalización a la empresa ayuda a sistematizar su información para estar preparada ante cualquier requerimiento; esta relación se explica por la naturaleza del entorno comercial de Juliaca, caracterizado por una alta dinámica de operaciones que muchas veces desborda la capacidad administrativa de las pequeñas empresas. La alta correlación hallada permite afirmar que la frecuencia de las intervenciones de la administración tributaria suple esa carencia, actuando como un mecanismo de supervisión. Por lo tanto, los estudios realizados en Ayacucho, Huánuco y en el ámbito de la fiscalización parcial de SUNAT, junto con el presente estudio en Juliaca, coinciden en que la fiscalización tributaria es un catalizador que profesionaliza la gestión del contribuyente, garantizando que el cumplimiento no sea solo una respuesta ante la multa, sino una consecuencia de procesos contables y tributarios más ordenados y legítimos.

13

Con respecto al segundo objetivo específico, los resultados determinaron una correlación positiva muy fuerte entre la percepción sobre los resultados de las fiscalizaciones y la actitud de cooperación del contribuyente. Este hallazgo sugiere que, en la ciudad de Juliaca, la legitimidad

1

del proceso fiscalizador es el pilar de la relación entre el Estado y la MYPE. Cuando el contador y el empresario perciben que los criterios de selección y los resultados de una fiscalización son ineludibles, se genera un clima que eleva la disposición del contribuyente para colaborar con la administración tributaria y corregir errores de forma proactiva. Este resultado guarda una coherencia significativa con lo hallado por Medina Avila (2023), en su investigación en Lima Metropolitana, donde demostró que los procedimientos de fiscalización impactan positivamente en el cumplimiento tributario, aunque señaló que la efectividad de la fiscalización varía según el sector y es más evidente en comercios establecidos que en negocios informales, por tener percepciones diferentes de acuerdo a su entorno. En un sentido similar, Galvan y Pozo (2021), a partir de una encuesta a 69 profesionales, revelaron que la fiscalización incrementó la recaudación tributaria al detectar oportunamente las posibles rentas omitidas, evidenciando que las fiscalizaciones cumplen su función disuasiva al tener un efecto incluso sin haber iniciado, lo cual es coherente con la alta correlación hallada en la presente investigación entre percepción y cooperación, pues no es necesario que la fiscalización se concrete para que el contribuyente modifique su disposición a colaborar. Por su parte, Muchica Mamani (2024) demostró que las fiscalizaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro presentan una correlación positiva muy significativa, aunque identificó que algunas fiscalizaciones fueron ineficaces por falta de actualización del personal, lo que resulta relevante para el presente estudio, dado que sugiere que la percepción de equidad y eficacia del proceso fiscalizador, y no únicamente su ejecución es lo que determina la calidad de la respuesta cooperativa del contribuyente. Un punto de contraste fundamental respecto a este objetivo lo constituye Espichan Gamarra et al. (2023), quienes mediante 133 contribuyentes fiscalizados encontraron que se percibió arbitrariedad en los procedimientos de fiscalización, afectando sus derechos como

57 contribuyentes y hallando una relación negativa entre las fiscalizaciones y el cumplimiento tributario, debido a una menor confianza en el Estado. Al contrastar este hallazgo con los resultados de la presente investigación, se confirma desde el sentido opuesto que la percepción sobre la equidad y legitimidad del proceso fiscalizador es determinante: donde el contribuyente percibe arbitrariedad, la cooperación decae, tal como ocurrió en el estudio de Espichan Gamarra et al. (2023); mientras que en Juliaca, donde el 53.9% de la muestra se ubica en el nivel alto de ambas dimensiones, la percepción de un proceso justo y previsible se traduce en mayor cooperación. Al relacionar todos estos hallazgos con los datos en Juliaca, se infiere que la percepción de las fiscalizaciones es precisamente el factor que da la brecha entre formalidad e informalidad; si el proceso se percibe como equitativo y justo, incluso las MYPE en entornos de alta informalidad muestran una actitud más cooperativa. La alta correlación encontrada refuerza la idea de que la fiscalización no debe ser vista solo como una excusa para sancionar, sino como una motivación a querer cumplir tributariamente, siempre que su ejecución sea percibida como legítima y equitativa.

2 Respecto al tercer objetivo específico, las sanciones tributarias y la motivación para la regularización y el cumplimiento de las obligaciones en las MYPE de Juliaca, manifestado en multas y cierres de establecimientos, actúa como un efecto disuasivo que empuja a los 35 contribuyentes a corregir sus omisiones y cumplir sus obligaciones de manera voluntaria. Para los encuestados, el cumplimiento no es un acto espontáneo, sino una respuesta estratégica para evitar el costo financiero de las sanciones, aprovechando mecanismos como el régimen de gradualidad antes de que la deuda se vuelva inmanejable. Este resultado guarda conexión con lo expuesto por Capia Larico (2019), en su investigación en la ciudad de Puno, quien sostiene que las facultades de inspección y control de la administración tributaria inciden directamente en el cumplimiento

de las obligaciones de la población de estudio. Al relacionar ambos estudios, se confirma que en Puno existe una relación de dependencia entre la presencia fiscalizadora y la conducta del contribuyente. En la misma línea, Mamani Quispe et al. (2022), al estudiar el efecto del artículo 92° de la ley del impuesto a la renta y su influencia en la previsión, hallazgo y penalización, concluyeron que dicha norma incrementó la recaudación a causa del aumento en las fiscalizaciones, aunque generó controversias en casos de ingresos estacionales, recomendando ajustar los parámetros de presunción para el sector minero; este hallazgo es coherente con el presente estudio en tanto confirma que el endurecimiento del marco sancionador vinculado directamente al incremento de las fiscalizaciones constituye un motor de recaudación, aunque su aplicación requiere ajustes según el sector económico para no generar percepciones de injusticia que erosionen la motivación al cumplimiento. De manera similar, Challa y Mamani (2022) concluyen que los contribuyentes de Juliaca escasean de una educación tributaria y no conocen sus responsabilidades tributarias debido a lo confuso de la legislación, lo que perjudica significativamente la recaudación de impuestos en la ciudad, demostrando la necesidad de una medida de motivación disuasiva como las que pueden traer las fiscalizaciones; este antecedente, al tratarse también del contexto juliaqueño, refuerza directamente los hallazgos de la presente investigación, en la medida en que evidencia que, ante la ausencia de una cultura tributaria consolidada, es el rigor sancionador y no la educación fiscal el que finalmente empuja al contribuyente local a regularizar sus obligaciones. Tanto en el sector de profesionales como en el de las MYPE, la fiscalización no solo busca recaudar, sino que genera un efecto de disuasión y miedo por las sanciones que obliga al cumplimiento de las normas tributarias vigentes. Por otro lado, los hallazgos de la presente investigación entran en una contradicción directa con lo hallado por Cañazaca Poma (2024) en su estudio sobre los mercaderes del Túpac Amaru de Juliaca.

Mientras que en la presente investigación se revela que la idea de llegar a una sanción es un motor de cumplimiento, el autor sostiene que los mercaderes poseen una conducta positiva basada en la cultura tributaria y el deseo de contribuir al Estado, y no por el miedo a las multas. Esta divergencia resulta sumamente enriquecedora para el análisis, mientras que el comerciante individual puede declarar una conciencia ciudadana, los contadores públicos encuestados en la presente investigación, quienes gestionan la realidad tributaria de las empresas, validan que, en la práctica, es el rigor de las fiscalizaciones y el miedo a las sanciones lo que finalmente moviliza a las MYPE hacia el cumplimiento tributario. Esta discrepancia sugiere que la percepción del cumplimiento varía según el actor consultado, el comerciante en el mercado Túpac Amaru podría ofrecer respuestas basadas en la deseabilidad social, mientras que el contador de Juliaca, al enfrentar las fiscalizaciones de la SUNAT, reconoce el peso real de la disuasión. Aunque Cañazaca Poma (2024) y Challa y Mamani (2022) sitúan el fenómeno en el mismo contexto juliaqueño, sus resultados contrapuestos evidencian que la disuasión no opera de manera uniforme entre distintos segmentos de contribuyentes, lo cual constituye un hallazgo relevante que futuras investigaciones podrían profundizar. Los datos de esta investigación confirman que, para el sector MYPE de Juliaca en 2024, la facultad fiscalizadora sigue siendo el mecanismo de persuasión más efectivo para garantizar la regularización y cumplimiento de las responsabilidades tributarias.

5. Conclusiones

Se determinó la presencia de una correlación positiva robusta entre las fiscalizaciones tributarias y el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca, con un coeficiente Rho de Spearman de $r_s = 0.919$. Este resultado confirma que las acciones de control de la SUNAT constituyen el determinante más influyente en el cumplimiento tributario de los contribuyentes,

2 evidenciando que, a mayor rigor y efectividad en la fiscalización, el nivel de cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales se incrementa.

7 Se concluye que una mayor frecuencia y rigurosidad en los procesos de fiscalización mejora significativamente en el comportamiento declarativo, obteniéndose una correlación positiva bastante fuerte de $r_s = 0.854$. En análisis resalta que el 52.7% de los contadores percibe que una fiscalización activa que obliga a las MYPE a cumplir con sus declaraciones y pagos dentro de los plazos legales para evitar detecciones de omisiones.

28 Existe una relación directa positiva entre la percepción de los resultados de la fiscalización y la actitud cooperativa del contribuyente, respaldada por un coeficiente de $r_s = 0.846$. Los hallazgos demuestran que, el 57.7% de los contribuyentes muestra una disposición notablemente mayor para colaborar con la administración tributaria al ver a los resultados que llega una fiscalización tributaria, corrigiendo errores de forma proactiva y preventiva y por consecuencia cumplir con sus obligaciones tributarias.

38 Se identificó que las sanciones tributarias influyen de manera significativa en la motivación para el cumplimiento voluntario de las obligaciones, con una correlación positiva de $r_s = 0.724$. Esto evidencia que, en el contexto comercial de Juliaca, el rigor punitivo al que llegan las fiscalizaciones actúa como un estímulo determinante, se confirma que el deseo de evitar el costo financiero de multas impulsa a las MYPE a regularizar sus omisiones y acogerse a regímenes de gradualidad antes de que la deuda sea irreversible.

6. Referencias Bibliográficas

- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3–4), 323–338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Alm, J. (2019). *What Motivates Tax Compliance*. <https://repec.tulane.edu/RePEc/pdf/tul1903.pdf>
- Álzate Álvarez, N., Vélez Holguín, V., & Cuello Reyes, A. (2024). *Impacto de la evasión de impuestos de Renta e IVA en empresas de Medellín*. <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/975d5144-df43-4206-b244-38be77b391df>
- Barberan Zambrano, N. J., Bastidas Cabrera, T. G., Romero Paz, M. de J., & Peña Gaibor, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278–293. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062641019>
- Battaglini, M., Guiso, L., Lacava, C., & Patacchini, E. (2025). Tax Professionals and Tax Evasion. *Journal of the European Economic Association*. <https://doi.org/10.1093/JEEA/JVAF056>
- Becker, G. S. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169–217. <https://doi.org/10.1086/259394>
- Bergman, M. (2007). La Administración y el Cumplimiento Tributario. *IR01 La Revista Del Instituto*. <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/afip/ir1.pdf#page=10>
- Cañazaca Poma, G. (2024). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru del distrito de Juliaca periodo 2023*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/145037>
- Candro Curi, R. del C. (2022). *Planeamiento tributario en el cumplimiento tributario de colegios de educación básica privada del distrito de Villa María del Triunfo, 2021*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105593/Candro_CRDC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Capia Larico, R. (2019). La facultad de fiscalización de la administración tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales independientes de la ciudad de Puno, periodos 2015 - 2016. In *Universidad Nacional del Altiplano*.

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10735>

Carfora, A., D'Agosto, E., & Pisani, S. (2021). *Tax compliance and the role of tax consultants: Evidence from an Italian experience*. [https://www.semanticscholar.org/paper/TAX-COMPLIANCE-AND-THE-ROLE-OF-TAX-CONSULTANTS%3A-AN-Carfora-](https://www.semanticscholar.org/paper/TAX-COMPLIANCE-AND-THE-ROLE-OF-TAX-CONSULTANTS%3A-AN-Carfora-D%E2%80%99Agosto/ca504721ffc4852fc6459820a0d35ec5ea79cb43)

[D%E2%80%99Agosto/ca504721ffc4852fc6459820a0d35ec5ea79cb43](https://www.semanticscholar.org/paper/TAX-COMPLIANCE-AND-THE-ROLE-OF-TAX-CONSULTANTS%3A-AN-Carfora-D%E2%80%99Agosto/ca504721ffc4852fc6459820a0d35ec5ea79cb43)

Casanova Villalba, C. I., & Hurtado Guevara, R. F. (2023). Auditoría fiscal y evasión tributaria mediante un enfoque sustentado en evidencia empírica reciente. *Multidisciplinary Collaborative Journal*, 1(1), 39–51. <https://doi.org/10.70881/MCJ/V1/N1/10>

Celi Masache, M. E., Ajila Castillo, V. V., & Sarmiento Vélez, J. C. (2025). Más allá de la recaudación: los límites de la extrafiscalidad. *Foro: Revista de Derecho*, 2025-July-December(44), 85–104.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2025.44.5>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2010). *Serie Temática Tributaria*.

https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf

Challa Salhua, D. L., & Mamani Chambilla, M. (2022). *Factores que determinan la evasión tributaria en comerciantes de equipos informáticos de la ciudad de Juliaca, 2018 y 2021*.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/items/c1b5a194-93de-4a7b-840a-9fce6433953e>

Collosa Alfredo. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos*. | Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>

Comexperu. (2024). *Ingresos tributarios se redujeron un 6.7% en 2023*.

<https://www.comexperu.org.pe/articulo/ingresos-tributarios-se-redujeron-un-67-en-2023-persiste-riesgo-de-incumplimiento-de-la-regla-fiscal-2024>

Culquicondor Calixto, B. C. (2016). *Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015*.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/344/culquicondor_cb.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dare, C. (2020). The impact of changes in audits and penalties on tax compliance behaviour: evidence from South Africa. *Southern African Business Review*, 24, 22 pages-22 pages.

<https://doi.org/10.25159/1998-8125/4824>

Decuyper, A., & Van de Vijver, A. (2025). AI: Friend or foe of fairness perceptions of the tax administration? A survey experiment on citizens' procedural fairness perceptions. *Government Information Quarterly*, 42(1), 102002. <https://doi.org/10.1016/J.GIQ.2024.102002>

Del Carmen Padrón, M., Escobar Aguilera, M., Alcolea Zayas, D., & Pérez Peña, Y. (2010). *Desarrollo de la Auditoría Fiscal* [Universidad de Las Tunas].

https://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55669.pdf

Dubin, J. A., & Wilde, L. L. (1988). An empirical analysis of federal income tax auditing and compliance. *National Tax Journal*, 41(1), 61–74. <https://doi.org/10.1086/NTJ41788709>

Espichan Gamarra, I. Y., Guillen Portilla, E. E., & Macuri Mendoza, C. D. J. (2023). Facultad discrecional de la administración tributaria en el proceso de fiscalización y la igualdad de los derechos de los contribuyentes en la provincia de Lima, año 2021. *Universidad Continental*.

<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13825>

Espinoza Pajuelo, L. Á., & Ochoa Pachas, J. M. (2021). *El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales*. <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257/221>

Ferrara, G., Bucci, V., & Campagna, A. (2023). Audit, presumptive taxation and efficiency: An integrated approach for tax compliance analysis. *Economic Systems*, 47(3), 101099.

<https://doi.org/10.1016/J.ECOSYS.2023.101099>

Galvan Villegas, K. A., & Pozo Alarcon, A. B. (2021). *El incremento patrimonial no justificado y su impacto en la fiscalización tributaria a los ingenieros civiles de Lima Metropolitana, año 2020.*

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/659734>

Gonzáles Pérez, D. C., & Díaz Jorge, S. C. (2022). *La aplicación de las sanciones tributarias y su incidencia en la gestión de las medianas empresas en la provincia de Huánuco - Año 2018.*

<https://repositorio.unheval.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/df910116-7682-4135-ab7c-a6903c0a3ea5/content>

INEI. (2024). *Producción y empleo informal en el Perú.*

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7448702/6344108-produccion-y-empleo-informal-en-el-peru-cuenta-satelite-de-la-economia-informal-2022-2023.pdf?v=1735913240>

Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework. *Journal of Economic Psychology*, 29(2), 210–225.

<https://doi.org/10.1016/J.JOEP.2007.05.004>

Kirchler, E., Kogler, C., & Muehlbacher, S. (2014). Cooperative Tax Compliance: From Deterrence to Deference. *Current Directions in Psychological Science*, 23(2), 87–92.

<https://doi.org/10.1177/0963721413516975>

Kleven, H. J., Knudsen, M., Kreiner, C. T., Pedersen, S., & Saez, E. (2008). *An Experimental Evaluation of Tax Evasion and Tax Enforcement in Denmark .*

<https://www.bus.umich.edu/otpr/papers/Henrik.pdf>

- Kogler, C., Mittone, L., & Kirchler, E. (2016). Delayed feedback on tax audits affects compliance and fairness perceptions. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 124, 81–87.
<https://doi.org/10.1016/J.JEBO.2015.10.014>
- Kresalja, B., & Ochoa, C. (2019). *Derecho Constitucional Económico*.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/389a66e8-2ec1-4716-adb0-5c5a006d330b/content>
- Mamani Quispe, E. S., Quintanilla Choque, V. M., & Luna Cayo, B. (2022). *Incremento patrimonial no justificado y su impacto en la fiscalización tributaria de los trabajadores mineros*.
<http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5801>
- Manautou, E. M. (2018). El entorno fiscal de las reglas administrativas y otras disposiciones tributarias y constitucionales. *Biolex. Revista Jurídica Del Departamento de Derecho*, 10(19 jul-dic), 1–16.
<https://doi.org/10.36796/BIOLEX.V19I0.9>
- Marshall, M. E., Farrar, J. M., Massey, D. W., Thorne, L., Wu, A., & Bui, T. (2024). In All Fairness: A Meta-Analysis of the Tax Fairness–Tax Compliance Literature. *Behavioral Research in Accounting*, 36(2), 105–130. <https://doi.org/10.2308/BRIA-2022-040>
- Masbernát, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista de Educación y Derecho*, (26), 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=8719991>
- McKerchar, M., Bloomquist, K., & Pope, J. (2013). Indicators of tax morale: an exploratory study. *EJournal of Tax Research*, 11(1), 5. <https://www.unsw.edu.au/content/dam/pdfs/business/acct-audit-tax/research-reports/past-issues/bus-2013/2013-volume-11-number-1/BUS-2013-V11-paper3-v11-n1.pdf>
- Medina Avila, A. D. (2023). Aplicación de los Procedimientos de Fiscalización en las MYPES de Lima Metropolitana y su Impacto en la Recaudación Tributaria del Gobierno Central del PERU año 2019. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(5), 237–252. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.5.1998>

- Mejía Flores, O. G., Pino Jordan, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147–1165. <https://doi.org/10.37960/REVISTA.V24I88.30169>
- Mestanza Requejo, J. A. (2024). *La importancia de auditorías tributarias preventivas ante futuras fiscalizaciones tributarias para una empresa del sector comercial* [Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/2429a1d6-a711-41a5-9da1-2f518cf8159a>
- Montoya Avelino, R. C. (2024). *Régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023* [Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/d29dabb1-ee93-43a6-a387-22fdfe027a33/content>
- Mousalli Kayat, G. (2015). *Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa*. https://www.researchgate.net/profile/Gloria-Mousalli/publication/303895876_Metodos_y_Disenos_de_Investigacion_Cuantitativa/links/575b200a08ae414b8e4677f3/Metodos-y-Disenos-de-Investigacion-Cuantitativa.pdf
- Muchica Mamani, M. G. (2024). *Incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Puno 2022*. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/22071>
- Ojala, H., Malo, P., & Penttinen, E. (2023). Private firms' tax aggressiveness and lightweight pre-tax-audit interventions by the tax administration. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 51, 100550. <https://doi.org/10.1016/J.INTACCAUDTAX.2023.100550>
- Ormeño Pérez, R. (2017). *Comprendiendo el cumplimiento tributario de los individuos: Una revisión bibliográfica*. <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/download/46987/48985/166389>

- Pacaya Camus, G. E. (2025). Auditoría tributaria y disuasión del cumplimiento fiscal en el régimen MYPE: una revisión de literatura. *Revista La Junta*, 8(1), 31–47. <https://doi.org/10.53641/NAC84P13>
- Phillips, M. D. (2012). *Reconsidering the Deterrence Paradigm of Tax Compliance* .
<https://www.irs.gov/pub/irs-soi/11resconreconsider.pdf>
- Putri Naslia, F. A., & Yulianti, Y. (2024). Tax Fairness and Public Perception: A Comparative Literature Review. *Advances in Taxation Research*, 2(2), 97–108. <https://doi.org/10.60079/ATR.V2I2.294>
- Quispe Zabalaga, R. G. (2019). Incidencia de la fiscalización parcial de SUNAT en el crédito fiscal reparado del I.G.V. en la empresa Puno Travel Agencia de Viajes y Turismo E.I.R.L. período 2014. In *Universidad Nacional del Altiplano*. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15047>
- Reglamento Del Procedimiento de Fiscalización de La SUNAT (2007). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H945376>
- Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de Auditoria Tributaria*.
<https://www.yumpu.com/es/document/read/65683250/libro-de-auditoria-tributaria-2>
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Rubio, J. J. (2000). *La imposición de deberes formales a los contribuyentes*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/ConferenciasTecnicas/2000/Espanol/Taormina_italia_2000_tema2_3_espana.pdf
- Ryan, R. M., & Deci, E. L. (2000). *La Teoría de la Autodeterminación y la Facilitación de la Motivación Intrínseca, el Desarrollo Social, y el Bienestar*. 55(1), 68–78. <https://doi.org/10.1037110003-066X.55.1.68>
- Sanca Tinta, M. D. (2011). Tipos de Investigación Científica. *Revista de Actualización Clínica*.
http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/pdf/raci/v12/v12_a11.pdf

- Sanz Gómez, R. J. (2014). *La “relación cooperativa” entre la administración tributaria y las grandes empresas: análisis de la experiencia española*. <https://hdl.handle.net/11441/74114>
- Seidman, J. K., Sinha, R. K., & Stomberg, B. (2025). Tax audits and the policing of corporate taxes: Insights from tax executives. *Contemporary Accounting Research*, 42(3), 1744–1775.
<https://doi.org/10.1111/1911-3846.13051;WGROU:STRING:PUBLICATION>
- Shimeles, A., Gurara, D. Z., & Woldeyes, F. (2017). Taxman’s Dilemma: Coercion or Persuasion? Evidence from a Randomized Field Experiment in Ethiopia. *American Economic Review*, 107(5), 420–424.
<https://doi.org/10.1257/AER.P20171141>
- Siglé, M. A., Goslinga, S., van der Hel, L. E. C. J. M., & Wilson, R. J. (2024). Tax control and corporate VAT compliance: An empirical assessment of the moderating role of tax strategy. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 57, 100655.
<https://doi.org/10.1016/J.INTACCAUDTAX.2024.100655>
- Stalans, L., & Allan Lind, E. (1997). The meaning of procedural fairness: A comparison of taxpayers’ and representatives’ views of their tax audits. *Social Justice Research* 1997 10:3, 10(3), 311–331.
<https://doi.org/10.1007/BF02683306>
- Tanta Ochante, R. (2020). *Fiscalización en el régimen MYPE tributario y el control interno de la micro y pequeña empresa del sector comercio “WIDACHET SAC” en el distrito de Ayacucho, 2019* [Universidad Católica los Ángeles Chimbote].
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/18614/FISCALIZACION_TRIBU TACION_CONTROL_MYPE_TANTA_OCHANTE_ROXANA.pdf?sequence=1
- Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013).
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

Torgler, B. (2005). *La moral tributaria en América Latina*.

https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/AdministracionTributaria/AdministracionTributaria/Moral_tributaria/La_moral_tributaria_en_AL_torgler.pdf

Vallejo, M. (2002). *El diseño de investigación: una breve revisión metodológica*. 72, 8–12.

<https://www.medigraphic.com/pdfs/archi/ac-2002/ac021b.pdf>

Villegas Almagro, Y. (2022). *Moral Tributaria y Psicología Económica: Factores determinantes del cumplimiento fiscal voluntario*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/f3d8ea10-en>

Zambrano, N. B., Amaya, L. Y., & Cabrera, T. B. (2025). Confianza gubernamental y moral tributaria.

Factores de cumplimiento de los contribuyentes. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 1–17. <https://doi.org/10.31637/EPSIR-2025-2238>

Zavaleta Reyes, F. K. (2024). *El sistema tributario en el Perú y su impacto en la economía de las regiones durante el año 2020*. <https://repositorio.upn.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/1fc2ed95-ecc4-4ca3-a040-e95f5e95310c/content>

7. Anexos

7.1. Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

El presente cuestionario forma parte de la investigación titulada "El efecto de las fiscalizaciones tributarias en el cumplimiento tributario de las MYPE según los contadores públicos de Juliaca, 2024", cuyo propósito es analizar cómo las fiscalizaciones influyen en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas desde la perspectiva de los profesionales contables. Los datos recopilados son anónimos y confidenciales, destinados únicamente a fines académicos. Su participación es de gran importancia, ya que los resultados contribuirán a una mejor comprensión del sistema tributario y su impacto en las MYPE, beneficiando a contadores, empresarios y autoridades fiscales. Agradecemos su tiempo y colaboración.

Preguntas:

A. VARIABLE: FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS

1. Considero que la SUNAT fiscaliza a las MYPE al menos una vez al año
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
2. Las fiscalizaciones ocurren con mayor frecuencia en el último trimestre del año
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
3. El tiempo de duración de las fiscalizaciones es excesivo
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral

- d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
4. SUNAT solicita más documentación de la necesaria durante las fiscalizaciones
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
5. SUNAT revisa exhaustivamente todas las operaciones comerciales de los contribuyentes
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
6. SUNAT frecuentemente contrasta información con bancos y proveedores
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
7. SUNAT utiliza sistemas tecnológicos avanzados en sus fiscalizaciones
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
8. Las fiscalizaciones electrónicas superan en número a las presenciales
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
9. Los resultados de las fiscalizaciones son comunicados claramente
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

10. SUNAT suele encontrar omisiones en las declaraciones de los contribuyentes

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

11. Las fiscalizaciones a los contribuyentes generalmente terminan en sanciones

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

12. Los montos de las multas aplicadas son desproporcionadas

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

13. Los criterios para seleccionar MYPE a fiscalizar son transparentes

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

14. La selección de MYPE para fiscalizar se realiza equitativamente

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

15. Las fiscalizaciones mejoran el cumplimiento tributario de los contribuyentes

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

B. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

16. Las declaraciones juradas de los contribuyentes se presentan dentro de los plazos establecidos
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
17. Los pagos de impuestos se realizan dentro de los plazos establecidos
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
18. Los contribuyentes proporcionan información oportuna para preparar sus declaraciones
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
19. Las declaraciones son revisadas minuciosamente para detectar errores
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
20. Los contribuyentes mantienen toda la documentación requerida para sustentar sus operaciones
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
21. Es frecuente la presentación de declaraciones rectificatorias
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Neutral
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

22. Se corrigen los errores tributarios antes de ser fiscalizados

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

23. Los contribuyentes solicitan asesoría tributaria antes de tomar decisiones importantes

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

24. Se mantienen los sistemas contables permanentemente actualizados

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

25. Los requerimientos de SUNAT son respondidos de manera completa

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

26. Las notificaciones de SUNAT son atendidas con prontitud

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

27. Ante una fiscalización se explica con claridad las operaciones comerciales de los contribuyentes

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

28. Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias por voluntad propia

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

29. Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias principalmente por temor a ser sancionados

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

30. Los contribuyentes tienen internalizada la importancia de cumplir con SUNAT

- a) Totalmente de acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

7.2. Anexo 2: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TIPO Y DISEÑO
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	Variable Independientes		
¿De qué manera las fiscalizaciones tributarias realizadas por SUNAT influyen en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca, según la percepción de los contadores públicos en 2024?	Analizar la relación y efectividad de las fiscalizaciones tributarias en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca, desde la perspectiva de los contadores públicos.	Las fiscalizaciones tributarias tienen un efecto significativo en el cumplimiento tributario de las MYPE en Juliaca.	FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS	Proceso y alcance de la fiscalización	Tipo de investigación: Cuantitativa Nivel de investigación: Descriptiva, correlacional Diseño de investigación: No experimental, correlacional Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Encuestas
				Percepción sobre los resultados y la equidad	
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	Variable Dependiente	DIMENSIONES	
¿Cómo afecta el alcance y la frecuencia de realización de las fiscalizaciones al desempeño en las declaraciones?	Determinar y analizar si el alcance y una mayor frecuencia de realización de las fiscalizaciones mejora el desempeño en las declaraciones.	Se percibe un alto alcance y realización de fiscalizaciones lo que mejora el desempeño en las declaraciones	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Comportamiento declarativo	
¿Cómo analizar la percepción de las MYPE sobre las fiscalizaciones y la cooperación en el cumplimiento tributario?	Analizar la relación de la percepción de las MYPE sobre las fiscalizaciones y la cooperación en el cumplimiento de sus tributos	La percepción de las MYPE sobre las fiscalizaciones está estrechamente ligada a la cooperación con el cumplimiento tributario		Actitud y cooperación del contribuyente	
¿Cómo influye la aplicación de sanciones en la disposición de las MYPE a cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias?	Identificar si las sanciones tributarias aumentan la voluntad y motiva a las MYPE para su voluntario cumplimiento de los tributos.	Las MYPE sujetas a sanciones tributarias muestran mayor disposición a cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias.		Motivaciones para el cumplimiento	

7.3. Anexo 3: Operacionalización de Variables

Variable	Dimensión	Indicador	Sustento teórico	Ítem (Pregunta Likert 1-5)	Fuente de Información	Técnica/Fuente/Escala
FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS	Proceso y alcance de la fiscalización	Intensidad y rigurosidad	La Intensidad y Rigurosidad de la fiscalización se refieren a la profundidad, el alcance y el esfuerzo de control que ejerce la Administración Tributaria sobre los contribuyentes. El nivel de rigurosidad está limitado por factores operativos de costo-beneficio, ya que el alto costo de fiscalizar extensivamente no siempre justifica el retorno en la recaudación. Sin embargo, la intensidad del control es esencial para generar un riesgo creíble de detección de evasión (Zumaeta, 2022)	Considero que la SUNAT fiscaliza a las MYPE al menos una vez al año	Encuestas a contadores colegiados de la ciudad de Juliaca	Técnica: Encuesta (Tipo escala de Likert) Fuente: Contadores de Juliaca Escala: Likert
				Las fiscalizaciones ocurren con mayor frecuencia en el último trimestre del año		
				El tiempo de duración de las fiscalizaciones es excesivo		
				SUNAT solicita más documentación de la necesaria durante las fiscalizaciones		
				SUNAT revisa exhaustivamente todas las operaciones comerciales de los contribuyentes		
				SUNAT frecuentemente contrasta información con bancos y proveedores		
	Percepción sobre los resultados y la equidad	Metodología aplicada	Es el conjunto de procedimientos y técnicas que la Administración Tributaria utiliza. Ello transforma el control legal en un proceso administrativo mediante métodos analíticos, inspección y cruce de información, siendo esencial para obtener la evidencia que sustenta la determinación del tributo (Guevara, 2018)	SUNAT utiliza sistemas tecnológicos avanzados en sus fiscalizaciones		
				Las fiscalizaciones electrónicas superan en número a las presenciales		
		Resultados y consecuencias	El resultado fundamental del proceso de fiscalización es la determinación final de la deuda tributaria o la confirmación del cumplimiento. La consecuencia directa del proceso de fiscalización es la creación o modificación de una obligación legal de pago que transforma la situación tributaria del contribuyente (Haro, 2023)	Los resultados de las fiscalizaciones son comunicados claramente		
				SUNAT suele encontrar omisiones en las declaraciones de los contribuyentes		
				Las fiscalizaciones a los contribuyentes generalmente terminan en sanciones		
				Los montos de las multas aplicadas son desproporcionadas		
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Comportamiento declarativo	Diligencia en la declaración y soporte	La Diligencia en la declaración es la manifestación práctica del cumplimiento de los deberes formales impuestos al contribuyente. Esta diligencia exige una conducta proactiva para declarar los hechos generadores de ingresos y mantener un soporte documental (Rubio, 2000)	Las declaraciones juradas de los contribuyentes se presentan dentro de los plazos establecidos		
				Los pagos de impuestos se realizan dentro de los plazos establecidos		
				Los contribuyentes proporcionan información oportuna para preparar sus declaraciones		
				Las declaraciones son revisadas minuciosamente para detectar errores		
				Los contribuyentes mantienen toda la documentación requerida para sustentar sus operaciones		
	Actitud y cooperación del contribuyente	Conducta proactiva y preventiva	La Conducta Proactiva y Preventiva es la anticipación voluntaria y responsable del contribuyente para evitar riesgos tributarios. Se centra en el conocimiento normativo y la gestión oportuna de las declaraciones, asegurando su precisión y veracidad. El objetivo es la reducción efectiva de sanciones (Morales, 2024).	Es frecuente la presentación de declaraciones rectificatorias		
				Se corrigen los errores tributarios antes de ser fiscalizados		
				Los contribuyentes solicitan asesoría tributaria antes de tomar decisiones importantes		
				Se mantienen los sistemas contables permanentemente actualizados		
		Disposición en cooperar con SUNAT	La mayoría de los contribuyentes están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, este enfoque se basa en la idea de que la mayoría de las personas prefieren cumplir con la ley y contribuir al sostenimiento de los servicios públicos y por el temor de ser sancionados (Morales, 2024).	Los requerimientos de SUNAT son respondidos de manera completa		
				Las notificaciones de SUNAT son atendidas con prontitud		
	Motivaciones para el cumplimiento	Motivación intrínseca vs Extrínseca	La Motivación Extrínseca trata sobre el impulso al cumplimiento por disuasión. La Motivación Intrínseca, en cambio, se fundamenta en la moral tributaria. El modelo más aceptado propone que el cumplimiento sostenible se logra mediante ambas motivaciones, donde la AT utiliza un enfoque mixto para reforzar la moral interna (Ormeño, 2017)	Ante una fiscalización se explica con claridad las operaciones comerciales de los contribuyentes		
				Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias por voluntad propia		
				Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias principalmente por temor a ser sancionados		
				Los contribuyentes tienen internalizada la importancia de cumplir con SUNAT		

7.4. Anexo 4: Validación de Instrumento

JUICIO DE EXPERTOS PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Datos Generales del Investigador

Nombre del Investigador:

- Briyith Fiorela Pancca Huacasi
- Juan Fernando Calla Huampa

Título : EL EFECTO DE LAS FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MYPE SEGÚN LOS CONTADORES PÚBLICOS DE JULIACA, 2024

Fecha: 05/08/2025

2. Datos del Experto Evaluador

Nombre del Evaluador: David Oswaldo Noha Ticona

Grado Académico: Magister Ciencias

Especialidad: Auditoría y Tributación

Institución de Procedencia: E.P.G. Universidad Nacional del Altiplano

Correo Electrónico: david.noha@upsu.edu.pe

3. Objetivo del Instrumento

El presente instrumento tiene como propósito analizar cómo las fiscalizaciones influyen en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas desde la perspectiva de los profesionales contables. las fiscalizaciones influyen en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas desde la perspectiva de los profesionales contables.:

4. Instrucciones para el Evaluador

Estimado(a) especialista:

Se le solicita evaluar el instrumento de recolección de datos adjunto, considerando los siguientes criterios: claridad, coherencia, relevancia y suficiencia de cada ítem. Por favor, coloque una "X" en la casilla correspondiente a su valoración y, de ser posible, añada observaciones o sugerencias.

5. Matriz de Evaluación del Instrumento

Nº	ITEM	Claridad	Coherenci	Relevanci	Suficienci	Observaciones o Sugerencias
		(C)	a (Co)	a (R)	a (S)	
1	Considero que la SUNAT fiscaliza a las MYPE al menos una vez al año	3	3	3	4	
2	Las fiscalizaciones ocurren con mayor frecuencia en el último trimestre del año	3	4	3	4	
3	El tiempo de duración de las fiscalizaciones es excesivo	4	3	4	3	
4	SUNAT solicita más documentación de la necesaria durante las fiscalizaciones	4	3	3	3	
5	SUNAT revisa exhaustivamente todas las operaciones comerciales de los contribuyentes	3	3	4	4	
6	SUNAT frecuentemente contrasta información con bancos y proveedores	4	4	3	4	
7	SUNAT utiliza sistemas tecnológicos avanzados en sus fiscalizaciones	3	3	3	3	
8	Las fiscalizaciones electrónicas superan en número a las presenciales	3	3	3	4	
9	Los resultados de las fiscalizaciones son comunicados claramente	4	4	3	3	
10	SUNAT suele encontrar omisiones en las declaraciones de los contribuyentes	4	3	3	4	
11	Las fiscalizaciones a los contruyentes generalmente terminan en sanciones	4	4	4	4	
12	Los montos de las multas aplicadas son desproporcionadas	3	4	4	3	
13	Los criterios para seleccionar MYPE a fiscalizar son transparentes	3	4	4	3	
14	La selección de MYPE para fiscalizar se realiza equitativamente	3	4	4	4	
15	Las fiscalizaciones mejoran el cumplimiento tributario de los contribuyentes	4	4	4	4	
16	Las declaraciones juradas de los contribuyentes se presentan dentro de los plazos establecidos	3	3	3	4	
17	Los pagos de impuestos se realizan dentro de los plazos establecidos	3	3	3	3	
18	Los contribuyentes proporcionan información oportuna para preparar sus declaraciones	3	3	3	4	

19	Las declaraciones son revisadas minuciosamente para detectar errores	3	3	3	3
20	Los contribuyentes mantienen toda la documentación requerida para sustentar sus operaciones	4	3	3	3
21	Es frecuente la presentación de declaraciones rectificatorias	4	4	3	4
22	Se corrigen los errores tributarios antes de ser fiscalizados	3	3	4	3
23	Los contribuyentes solicitan asesoría tributaria antes de tomar decisiones importantes	4	4	3	4
24	Se mantienen los sistemas contables permanentemente actualizados	3	3	3	3
25	Los requerimientos de SUNAT son respondidos de manera completa	4	4	3	4
26	Las notificaciones de SUNAT son atendidas con prontitud	3	3	3	3
27	Ante una fiscalización se explica con claridad las operaciones comerciales de los contribuyentes	3	3	3	3
28	Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias por voluntad propia	4	3	4	4
29	Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias principalmente por temor a ser sancionados	3	4	4	4
30	Los contribuyentes tienen internalizada la importancia de cumplir con SUNAT	3	4	4	3

Leyenda de valoración (puede usarse escala de 1 a 4):

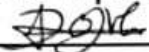
1: Deficiente 2: Regular 3: Bueno 4: Excelente

6. Valoración Global del Instrumento

1. ¿Considera que el instrumento es adecuado para los fines de la investigación?

☒ Sí ☐ No

Observaciones generales:

2. Recomendaciones generales:Ninguna**7. Firma del Experto**Firma: Fecha: 05-08-2025

JUICIO DE EXPERTOS PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Datos Generales del Investigador

Nombre del Investigador:

- Briyith Fiorela Pancca Huacasi
- Juan Fernando Calla Huampa

Título: EL EFECTO DE LAS FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MYPE SEGÚN LOS CONTADORES PÚBLICOS DE JULIACA, 2024

Fecha: 05/08/2025

2. Datos del Experto Evaluador

Nombre del Evaluador: Carlos Abad Vargas Orrego

Grado Académico: Doctor

Especialidad: Auditoría y Tributación

Institución de Procedencia: UNA - PUNO

Correo Electrónico: Carlos.Abad1175@gmail.com

3. Objetivo del Instrumento

El presente instrumento tiene como propósito analizar cómo las fiscalizaciones influyen en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas desde la perspectiva de los profesionales contables.

4. Instrucciones para el Evaluador

Estimado(a) especialista:

Se le solicita evaluar el instrumento de recolección de datos adjunto, considerando los siguientes criterios: claridad, coherencia, relevancia y suficiencia de cada ítem. Por favor, coloque una "X" en la casilla correspondiente a su valoración y, de ser posible, añada observaciones o sugerencias.

5. Matriz de Evaluación del Instrumento

Nº	ITEM	Claridad	Coherenci	Relevanci	Suficienci	Observaciones o Sugerencias
		(C)	a (Co)	a (R)	a (S)	
1	Considero que la SUNAT fiscaliza a las MYPE al menos una vez al año	4	3	4	3	
2	Las fiscalizaciones ocurren con mayor frecuencia en el último trimestre del año	4	4	4	3	
3	El tiempo de duración de las fiscalizaciones es excesivo	3	3	4	3	
4	SUNAT solicita más documentación de la necesaria durante las fiscalizaciones	4	4	4	3	
5	SUNAT revisa exhaustivamente todas las operaciones comerciales de los contribuyentes	4	4	4	4	
6	SUNAT frecuentemente contrasta información con bancos y proveedores	4	4	4	4	
7	SUNAT utiliza sistemas tecnológicos avanzados en sus fiscalizaciones	4	4	4	4	
8	Las fiscalizaciones electrónicas superan en número a las presenciales	4	4	4	3	
9	Los resultados de las fiscalizaciones son comunicados claramente	4	4	4	3	
10	SUNAT suele encontrar omisiones en las declaraciones de los contribuyentes	4	4	4	4	
11	Las fiscalizaciones a los contruyentes generalmente terminan en sanciones	4	4	4	3	
12	Los montos de las multas aplicadas son desproporcionadas	3	3	4	3	
13	Los criterios para seleccionar MYPE a fiscalizar son transparentes	4	4	4	3	
14	La selección de MYPE para fiscalizar se realiza equitativamente	4	4	4	3	
15	Las fiscalizaciones mejoran el cumplimiento tributario de los contribuyentes	4	4	4	4	
16	Las declaraciones juradas de los contribuyentes se presentan dentro de los plazos establecidos	4	4	4	4	
17	Los pagos de impuestos se realizan dentro de los plazos establecidos	4	4	4	4	
18	Los contribuyentes proporcionan información oportuna para preparar sus declaraciones	4	4	4	4	

19	Las declaraciones son revisadas minuciosamente para detectar errores	4	4	4	3
20	Los contribuyentes mantienen toda la documentación requerida para sustentar sus operaciones	4	4	4	4
21	Es frecuente la presentación de declaraciones rectificatorias	3	4	4	4
22	Se corrigen los errores tributarios antes de ser fiscalizados	4	4	4	3
23	Los contribuyentes solicitan asesoría tributaria antes de tomar decisiones importantes	4	4	4	3
24	Se mantienen los sistemas contables permanentemente actualizados	4	3	4	3
25	Los requerimientos de SUNAT son respondidos de manera completa	4	4	4	4
26	Las notificaciones de SUNAT son atendidas con prontitud	4	4	4	4
27	Ante una fiscalización se explica con claridad las operaciones comerciales de los contribuyentes	3	4	4	3
28	Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias por voluntad propia	4	4	4	3
29	Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias principalmente por temor a ser sancionados	4	4	4	3
30	Los contribuyentes tienen internalizada la importancia de cumplir con SUNAT	4	4	4	4

Leyenda de valoración (puede usarse escala de 1 a 4):

1: Deficiente 2: Regular 3: Bueno 4: Excelente

6. Valoración Global del Instrumento

1. ¿Considera que el instrumento es adecuado para los fines de la investigación?

☒ Sí ☐ No

Observaciones generales:

2. Recomendaciones adicionales:

7. Firma del Experto

Firma: _____

Fecha: _____ 25/08/2025

JUICIO DE EXPERTOS PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Datos Generales del Investigador

Nombre del Investigador:

- Briyith Fiorela Pancca Huacasi
- Juan Fernando Calla Huampa

Título : EL EFECTO DE LAS FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MYPE SEGÚN LOS CONTADORES PÚBLICOS DE JULIACA, 2024

Fecha: 05/08/2025

2. Datos del Experto Evaluador

Nombre del Evaluador: Mg. Yanet Huallocondo Condon

Grado Académico: Magister (Mg.)

Especialidad: Auditoría y tributación

Institución de Procedencia: Universidad Andina Norberto Caceres Velasquez

Correo Electrónico: ymullocondo@gmail.com

3. Objetivo del Instrumento

El presente instrumento tiene como propósito analizar cómo las fiscalizaciones influyen en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas desde la perspectiva de los profesionales contables. las fiscalizaciones influyen en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas desde la perspectiva de los profesionales contables.:

4. Instrucciones para el Evaluador

Estimado(a) especialista:

Se le solicita evaluar el instrumento de recolección de datos adjunto, considerando los siguientes criterios: claridad, coherencia, relevancia y suficiencia de cada ítem. Por

coloque una "X" en la casilla correspondiente a su valoración y, de ser posible, añada observaciones o sugerencias.

5. Matriz de Evaluación del Instrumento

Nº	ITEM	Claridad	Coherenci	Relevanci	Suficienci	Observaciones o Sugerencias
		(C)	a (Co)	a (R)	a (S)	
1	Considero que la SUNAT fiscaliza a las MYPE al menos una vez al año	3	3	4	4	
2	Las fiscalizaciones ocurren con mayor frecuencia en el último trimestre del año	3	4	3	4	
3	El tiempo de duración de las fiscalizaciones es excesivo	4	4	4	4	
4	SUNAT solicita más documentación de la necesaria durante las fiscalizaciones	4	4	3	4	
5	SUNAT revisa exhaustivamente todas las operaciones comerciales de los contribuyentes	3	4	3	4	
6	SUNAT frecuentemente contrasta información con bancos y proveedores	3	4	4	4	
7	SUNAT utiliza sistemas tecnológicos avanzados en sus fiscalizaciones	3	4	3	4	
8	Las fiscalizaciones electrónicas superan en número a las presenciales	3	4	4	4	
9	Los resultados de las fiscalizaciones son comunicados claramente	4	4	3	4	
10	SUNAT suele encontrar omisiones en las declaraciones de los contribuyentes	4	4	4	4	
11	Las fiscalizaciones a los contruyentes generalmente terminan en sanciones	4	4	4	4	
12	Los montos de las multas aplicadas son desproporcionadas	3	4	4	4	
13	Los criterios para seleccionar MYPE a fiscalizar son transparentes	3	4	4	3	
14	La selección de MYPE para fiscalizar se realiza equitativamente	3	4	4	3	
15	Las fiscalizaciones mejoran el cumplimiento tributario de los contribuyentes	4	4	4	4	
16	Las declaraciones juradas de los contribuyentes se presentan dentro de los plazos establecidos	4	4	3	4	

17	Los pagos de impuestos se realizan dentro de los plazos establecidos	4	4	4	4
18	Los contribuyentes proporcionan información oportuna para preparar sus declaraciones	3	4	4	3
19	Las declaraciones son revisadas minuciosamente para detectar errores	3	3	3	4
20	Los contribuyentes mantienen toda la documentación requerida para sustentar sus operaciones	4	3	3	4
21	Es frecuente la presentación de declaraciones rectificatorias	4	3	3	3
22	Se corrigen los errores tributarios antes de ser fiscalizados	3	4	3	4
23	Los contribuyentes solicitan asesoría tributaria antes de tomar decisiones importantes	4	4	3	4
24	Se mantienen los sistemas contables permanentemente actualizados	3	3	3	3
25	Los requerimientos de SUNAT son respondidos de manera completa	4	4	3	4
26	Las notificaciones de SUNAT son atendidas con prontitud	4	4	3	4
27	Ante una fiscalización se explica con claridad las operaciones comerciales de los contribuyentes	3	3	3	4
28	Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias por voluntad propia	4	4	4	4
29	Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias principalmente por temor a ser sancionados	4	4	4	4
30	Los contribuyentes tienen internalizada la importancia de cumplir con SUNAT	4	3	3	4

Leyenda de valoración (puede usarse escala de 1 a 4):

1: Deficiente 2: Regular 3: Bueno 4: Excelente

6. Valoración Global del Instrumento

1. ¿Considera que el instrumento es adecuado para los fines de la investigación?

☒ Sí ☐ No

Observaciones generales:

2. Recomendaciones generales:

7. Firma del Experto


 CPCC YANET MOLLO CONDO CONDORI
 Contador Público Colegiado Certificado
 Matrícula No 955
 P U N O
 Firma: _____
 Fecha: 05/08/2025

7.5. Anexo 5: Cantidad de población



CARTA N° 0064 – 2025 – CCPP/D-PUNO

Señor:
Juan Fernando Calla Huampa
Presente. -

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre contadores colegiados en Juliaca.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención a su comunicación, mediante la cual solicita información sobre la cantidad de contadores públicos colegiados en la ciudad de Juliaca, en el marco de la investigación titulada *“El efecto de las fiscalizaciones tributarias en el cumplimiento tributario de las MYPE según los contadores públicos de Juliaca, 2024”*, que desarrolla con fines académicos.

Al respecto, me es oportuno informarle que, según el padrón institucional actualizado al mes de agosto del presente año, el **Colegio de Contadores Públicos de Puno cuenta con 1849 contadores públicos colegiados con residencia en la ciudad de Juliaca.**

Se formula la presente con la finalidad de contribuir en el desarrollo de su investigación, resaltando la importancia de este tipo de trabajos académicos en el fortalecimiento de la profesión contable y su aporte a la sociedad.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que considere necesaria.

Atentamente,



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE PUNO

C.P.C. Julio César Choque Vargas
DECANO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO
PUNO: Jr. Libertad 745 - Telf. (051) 351509 - Cel: 941320223
E-mail: subccppuno@gmail.com
JULIACA: Av. Circunvalación esq. con Jr. Chiacama.
E-mail: ccpp.juliaca@gmail.com - Telf. 952 774 119

www.ccontadoresppuno.org.pe

7.6. Anexo 6: Informe de validación de instrumento

INFORME DE VALIDACIÓN

Validación del instrumento: Para validar los instrumentos o cuestionarios de *"Fiscalización Tributaria y Cumplimiento tributario"*. Se solicitó validación de consistencia interna, siendo validado por la Dra. Madeleine N. Ticona Condori, donde se evaluaron los coeficientes alfa de crombach y análisis factorial de los ítems.

Para la validación estadística se realizó una prueba piloto previa a la recolección de los datos con el fin de obtener información que ayude a mejorar la validez y confiabilidad de los instrumentos y detectar problemas en la validez de construcción, de contenido y de criterio. Sobre la forma de administración y calificación de la escala recomendados por autores en investigación (Hernández, 2010). Se aplicó los instrumentos a un grupo, con características similares a las de la investigación; dicha prueba y su respectivo análisis ayudó a mejorar el formato, la redacción, claridad y concisión de los ítems que integran el instrumento.

Posteriormente se procedió a la validación estadística de los instrumentos Cuestionario de "Fiscalización Tributaria y Cumplimiento tributario", mediante el análisis factorial (ver anexo 001 y 003) de ítem por ítem del instrumento, así como a la validez y coeficiente de confiabilidad mediante el alfa de Cronbach (ver anexo 002 y 004) que mide la consistencia interna arrojando un coeficiente total de 0.686 y 0.774 respectivamente que es valorado como alto o consistente. Los instrumentos quedan expeditos para ser aplicados a la muestra considerando su validez y confiabilidad.



Madeleine N. Ticona Condori
Ph.D. ESTADÍSTICA e INFORMÁTICA
CIB N° 156018

Anexo 001. Cuestionario de Fiscalización Tributaria Ítem por ítem

Análisis Factorial – Comunalidades

	Inicial	Extracción
1. Considero que la SUNAT fiscaliza a las MYPE al menos una vez al año	1,000	,754
2. Las fiscalizaciones ocurren con mayor frecuencia en el último trimestre del año	1,000	,723
3. El tiempo de duración de las fiscalizaciones es excesivo	1,000	,795
4. SUNAT solicita más documentación de la necesaria durante las fiscalizaciones	1,000	,752
5. SUNAT revisa exhaustivamente todas las operaciones comerciales de los contribuyentes	1,000	,674
6. SUNAT frecuentemente contrasta información con bancos y proveedores	1,000	,496
7. SUNAT utiliza sistemas tecnológicos avanzados en sus fiscalizaciones	1,000	,767
8. Las fiscalizaciones electrónicas superan en número a las presenciales	1,000	,622
9. Los resultados de las fiscalizaciones son comunicados claramente	1,000	,795
10. SUNAT suele encontrar omisiones en las declaraciones de los contribuyentes	1,000	,668
11. Las fiscalizaciones a los contribuyentes generalmente terminan en sanciones	1,000	,804
12. Los montos de las multas aplicadas son desproporcionadas	1,000	,869
13. Los criterios para seleccionar MYPE a fiscalizar son transparentes	1,000	,773
14. La selección de MYPE para fiscalizar se realiza equitativamente	1,000	,801
15. Las fiscalizaciones mejoran el cumplimiento tributario de los contribuyentes	1,000	,715

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Anexo 002

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,686	15

Anexo 003. Cuestionario de Cumplimiento Tributario Ítem por ítem

Análisis Factorial – Comunalidades

	Inicial	Extracción
16. Las declaraciones juradas de los contribuyentes se presentan dentro de los plazos establecidos	1,000	,752
17. Los pagos de impuestos se realizan dentro de los plazos establecidos	1,000	,908
18. Los contribuyentes proporcionan información oportuna para preparar sus declaraciones	1,000	,788
19. Las declaraciones son revisadas minuciosamente para detectar errores	1,000	,575
20. Los contribuyentes mantienen toda la documentación requerida para sustentar sus operaciones	1,000	,890
21. Es frecuente la presentación de declaraciones rectificatorias	1,000	,839
22. Se corrigen los errores tributarios antes de ser fiscalizados	1,000	,770
23. Los contribuyentes solicitan asesoría tributaria antes de tomar decisiones importantes	1,000	,603
24. Se mantienen los sistemas contables permanentemente actualizados	1,000	,816
25. Los requerimientos de SUNAT son respondidos de manera completa	1,000	,771
26. Las notificaciones de SUNAT son atendidas con prontitud	1,000	,856
27. Ante una fiscalización se explica con claridad las operaciones comerciales de los contribuyentes	1,000	,768
28. Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias voluntariamente	1,000	,822
29. Los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias principalmente por temor a ser sancionados	1,000	,804
30. Los contribuyentes tienen internalizada la importancia de cumplir con SUNAT	1,000	,776

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Anexo 004

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,774	15

